BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción	
1	[ABC] / [] La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / []	BC] / [] Es una indicación, o información que deberá ser completada por Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el conservación de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.	
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.	
	Advertencia	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y	
4	• Abc	por los proveedores.	
5	Importante para la Entidad	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.	
	• Xyz		

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros		
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm		
2	Fuente	Arial		
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)		
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)		
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie		
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)		
7	Interlineado	Sencillo		
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0		
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto		

INSTRUCCIONES DE USO:

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS¹

LICITACIÓN PÚBLICA Nº011-2024-CS/MPP PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA CALLE TIZON ENTRE LAS URBANIZACIONES LOS TALLANES Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI Nº 2639497"

Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

Obra: Construcción, reconstrucción, rehabilitación, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE, de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando la obra se ejecute fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor referencial de algún ítem no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido en dicho ítem por los postores con domicilio en la provincia donde se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP³.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada.

El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en los artículos 139 y 175 del Reglamento, así como los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales e insumos, y en el caso de contratos bajo la modalidad llave en mano, para equipamiento y mobiliario, de conformidad con el artículo 180 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

Asimismo, la Entidad puede establecer la obligación de constituir un fideicomiso para el manejo de los recursos que el contratista reciba a título de adelanto, de acuerdo al procedimiento, plazos y requisitos señalados en los artículos 184 y 185 del Reglamento.

3.6. VALORIZACIONES

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.7. REAJUSTES

Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el numeral 38.3 del artículo 38 y el artículo 195 del Reglamento.

Importante

Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

3.8. PENALIDADES

3.12.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.12.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.9. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.10. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I **GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA Nombre

RUC Nº : 20154477374

Domicilio legal JR. AYACUCHO N° 377 - PIURA

Teléfono : 073-602000

Correo electrónico : cep@munipiura.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA CALLE TIZON ENTRE LAS URBANIZACIONES LOS TALLANES Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI Nº 2639497"

1.3. VALOR REFERENCIAL⁴

El valor referencial asciende a S/ 4`067,409.02 (CUATRO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON 02/100 SOLES), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de OCTUBRE DEL 2024

Valor Referencial	Límites ⁵		
(VR)	Inferior	Superior	
S/ 4`067,409.02 (CUATRO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON 02/100 SOLES)	S/ 3'660,668.19 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 19/100 SOLES)	S/ 4'474,149.92 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 92/100 SOLES)	

Importante

El precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN⁶

Documento y fecha de aprobación del expediente de FORMATO 02 - SOLICITUD contratación

N° 82-2024 de 27/12/2024

El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.

Documento y fecha de aprobación del expediente RESOLUCIÓN GERENCIAL técnico : N° 465-2024-GDTyGI/MPP de

fecha 17/12/2024

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DETERMINADOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO CORRESPONDE

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de **NOVENTA (90)** días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la obra en versión impresa o digital, según su elección, para cuyo efecto deben:

Pagar en : Unidad de Fondos de la Municipalidad Provincial de Piura sito en

Jr. Ayacucho N° 377 4to. piso del Palacio Municipal – Piura –

Piura - Piura.

Recoger en : Oficina del Comité de Selección, sito en el tercer Piso del Palacio

Municipal.

Costo de bases : Impresa: de reproducción de un ejemplar de las bases es de S/.

3.00 Soles (Dicho costo, no incluye reproducción Estudio de

Ingeniería Básica de la Obra y Planos).

Costo del expediente : Impreso: S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 Soles).

técnico Digital: S/ 5.00 (Cinco com 00/100 Soles).

El horario de Trámite Documentario de la Municipalidad Provincial de Piura es de 08:00 a 15:00 horas.

Las bases y el expediente técnico se entregan inmediatamente después de realizado el pago correspondiente. Excepcionalmente, el expediente técnico en versión impresa puede ser entregado dentro del plazo máximo de un (1) día hábil de efectuado el pago.

Importante

- La Entidad debe entregar una constancia o formulario de cargos en donde consta que el participante recibió el expediente técnico completo. Dicha constancia o formulario debe incluir un índice del contenido del expediente técnico y número de folios correspondientes.
- El costo de entrega del ejemplar de las bases y del expediente técnico, no puede exceder el costo de su reproducción.

Advertencia

Las Entidades deben cautelar bajo responsabilidad que la versión impresa y digital del expediente técnico correspondan a la versión original del expediente técnico aprobado.

1.11. ACCESO VIRTUAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

El expediente técnico de la obra en versión digital se encuentra publicado en el SEACE, obligatoriamente, desde la fecha de la convocatoria del presente procedimiento de selección.

Adicionalmente, el expediente técnico se encuentra publicado en https://drive.google.com/drive/folders/1Nkj0qo5gM6YMCQKx5ylLijBPbZr6sETL?usp=sharing

1.12. BASE LEGAL

- Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31955 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Decreto Supremo Nº 011-79-VC. Implementan y adecúan Decreto Supremo sobre contrataciones de obras públicas.
- Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo Nº 007-2008-TR-Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa.
- Decreto Supremo Nº 008-2008-TR- Reglamento LEY MYPE.
- Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley № 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Código Civil.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁷, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁸ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.
 (Anexo № 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1

La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

¹⁸

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)

- e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo Nº 4)
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- g) El precio de la oferta en SOLES y:
 - ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
 - ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo Nº 6)

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- El comité de selección no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.
- El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta se presentan para el perfeccionamiento del contrato.
- El comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
 - El ganador de la buena pro puede optar como medio alternativo, por la retención del monto total de la garantía durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto al finalizar el contrato (DL N° 1553)
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Solicitud para la constitución del fideicomiso, en el marco de lo establecido en el literal a)

- del numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento, de ser el caso9.
- d) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- e) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- f) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- g) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE¹º y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- h) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- i) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación¹¹. (Anexo N° 12)
- j) Constancia de capacidad libre de contratación expedida por el RNP¹².
- k) Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.
- Calendario de adquisición de materiales e insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.
- m) Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
- n) Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales k) l) y m).
- o) Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios¹³.
- p) Desagregado por partidas que dio origen a la oferta, en caso de obras a suma alzada.
- q) Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.
- r) Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU¹⁴.
- s) Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional clave.

Cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, el postor adjudicado puede presentar la solicitud para la constitución del fideicomiso.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

¹¹ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

Este requisito no aplica para procedimientos de contratación directa por la causal de carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno.

La Entidad puede requerir este documento en caso de obras a suma alzada.

https://enlinea.sunedu.gob.pe/

Importante

- La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).
- Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y
 apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de
 inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión
 y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el residente de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

- Cuando el postor ganador de la buena pro presenta como plantel profesional clave a profesionales que se
 encuentren prestando servicios como residente o supervisor en obras contratadas por la Entidad que no
 cuentan con recepción, procede otorgar plazo adicional para subsanar, conforme lo previsto en el literal a)
 del artículo 141 del Reglamento.
- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan
 con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la
 determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁵.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Unidad de Atención al Ciudadano, con Atención a la Oficina de Logística; sito en Calle Ayacucho N° 377 – Cercado de Piura (puerta posterior).

Importante

En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.

Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

2.5. ADELANTOS

2.5.1. ADELANTO DIRECTO

La Entidad otorgará UN adelanto directo por el 10 % del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

2.5.2. ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

La Entidad otorgará adelantos para materiales e insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de OCHO (08) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de SIETE (07) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

2.6. VALORIZACIONES

El periodo de valorización será MENSUAL

Importante

- Cuando el periodo de valorización establecido por la Entidad sea el mensual, el plazo del pago de la valorización se regirá por lo dispuesto en el numeral 194.7 del artículo 194 del Reglamento. En cambio, si la Entidad prevé un periodo de valorización distinto al mensual, se debe establecer los plazos y procedimiento aplicables para la valorización, teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 194.6 del referido artículo, así como el plazo para el pago de las valorizaciones.
- Las valorizaciones de obra se presentan a través del módulo de ejecución contractual del SEACE. Dicha obligación aplica a los contratos de obra que deriven de procedimientos de selección para la ejecución de obras, convocados a partir de la entrada en vigencia de la Directiva N° 001-2022-OSCE/CD "Gestión de las valorizaciones de obra a través del SEACE" 16. Mediante comunicado el OSCE publica y difunde la relación de Entidades obligadas a usar la sección de valorizaciones electrónicas como medio para la gestión de las valorizaciones de obra. El primer listado de entidades obligadas se encuentra publicado en el siguiente enlace:

https://www.gob.pe/institucion/osce/noticias/575017-comunicado-n-001-2022-osce

2.7. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de TREINTA (30) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1. EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIZACIONES LOS TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI N°26'3849/°



TERMINOS DE REFERENCIA DE EJECUCION DE OBRA:

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIZACIONES LOS TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI N°2639497"

1. CONDICIONES GENERALES:

1.1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

EJECUCION DEI PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIZACIONES LOS TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA".

1.2. NOMBRE DE LA ODRA:

Ejecución del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIZACIONES LOS TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA".

1.3. FINALIDAD PÚBLICA:

Con la implementación del proyecto se plantea mejorar el estado de la Infraestructura Vial, en la CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIZACIONES LOS TALLANES, YLASORADA, DISTRITO DE PIURA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA: así como el Nivel y Calidad de Vida de la población, permitiendo la revalorización de los predios y la apertura de unidades comerciales y de servicios.

1.4. ANTECEDENTES

El Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIZACIONES LOS TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI N°2639497", fue declarado viable el 19/03/2024.

Con RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº465-2024-GDTyGI/MPP, de fecha 19 de diciembre de 2024, se resuelve en el Artículo Primero: Aprobar el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIZACIONES LOS TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI N°2639497", por un valor referencial de S/ 4,067,409.02 incluido IGV, con precios vigentes al mes de octubre de 2024, y con un plazo de 90 días calendario, bajo el sistema de Contratación A Precios Unitarios.

Que, con los gastos de S/ 162,696.00 por Supervisión y Liquidación de Obra, S/ 40,887.00 por elaboración del Expediente Técnico y S/ 45,000.00 por Gastos en Gestión de Proyecto; resultaría un Costo Total de Inversión de S/ 4,315,992.02.

1.5. OBJETIVO3 DE LA CONTRATACIÓN.

1.5.1. OBJETIVO GENERAL.

 Mejorar el estado de la Infraestructura Vial, en la "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIZACIONES LOS TALLANES, Y LA ALBORADA,



DISTRITO DE PIURA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI N°2639497".

1.5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Realizar la ejecución de la obra teniendo en cuenta el expediente técnico.
- Mejorar el Nivel y Calidad de Vida de la población, permitiendo la revalorización de los predios y la apertura de unidades comerciales y de appricios.

1.6. DECLARATORIA DE VIABILIDAD.

a) NOMBRE DEL PIP.

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIZACIONES LOS TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA".

- b) CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN. N°2639497.
- NIVEL DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN. PERFIL.
- d) FECHA DE DECLARATORIA DE VIABILIDAD. 19 de marzo de 2024.

e) APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.

Con RESOLUCIÓN GERENCIAL N°465-2024-GDTyGI/MPP, de fecha 19 de diciembre de 2024, se resuelve en el Artículo Primero: Aprobar el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIZACIONES LOS TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI N°2639497", por un valor referencial de S/ 4,067,409.02 incluido IGV, con precios vigentes al mes de octubre de 2024; y con un plazo de 90 días calendario, bajo el sistema de Contratación A Precios Unitarios.

Que, con los gastos de S/ 162,696.00 por Supervisión y Liquidación de Obra, S/ 40,887.00 por elaboración del Expediente Técnico y S/ 45,000.00 por Gastos en Gestión de Proyecto; resultaría un Costo Total de Inversión de S/ 4,315,992.02.

1.7. UBICACIÓN DEL PROYECTO:

La ubicación del proyecto es la siguiente:

✓ Departamento/Región : Piura
✓ Provincia : Piura
✓ Distrito : Piura

1.8. NORMATIVA ESPECÍFICA.

- Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y sus Modificatorias vigentes.
- Decreto N° Legislativo 1252. Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública
- RNE, la R.M. Nº 192-2018-VIVIENDA.
- Resolución Ministerial Nº 036-2017- VIVIENDA.



- Actualizaciones de las Normas Técnicas (NTE) del RNE.
- Toda la demás normativa específica aplicable para la correcta ejecución de la obra.
- Resolución Ministerial N° 228-2019-VIVIENDA.

2. CONDICIONES ESPECÍFICAS.

2.1. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA.

2.1.1. ANTECEDENTES:

La zona de intervención está ubicada en Departamento de Piura y su localización está a unos 10 minutos del centro de Piura. El proyecto se ubica en Las Urbanizaciones de los Tallanes y La Alborada.

Cabe indicar que estas Urbanizaciones, cuentas con los todos los servicios básicos (sistema de aqua potable y alcantarillado y energía eléctrica).

El estado actual de esta calle se debe a las fuertes lluvias producidas en los años 2017 y 2022, dado que en la calle Tizón en el tramo antes mencionado, se forma una cuenca ciega producto de las aguas que vienen de la Av. Los Tallanes, Av. Sánchez Cerro y algunas calles de la Urb. La Alborada.

Este Proyecto de la calle Tizón, contempla una pavimentación de losas de concreto, tipo un canal vía, a fin de que en tiempos de fuertes lluvias sirva para encauzar las aguas pluviales que convergen en esta Calle Tizón, las mismas que deben seguir su curso hacia la Av. Marcavelica.

Por lo tanto, esta situación amerita la ejecución del proyecto construcción de pistas y veredas en la calle tizón.

Es por ello que la Municipalidad Provincial de Piura, ha seleccionado aprobado la solicitud de los moradores de la CALLE TIZÓN, autorizando y priorizando la elaboración de los términos de referencia para la ELABORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIZACIONES LOS TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CON C.U.I N°2639497,

Acorde a este contexto surge la necesidad de la instalación del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal de la CALLE TIZÓN DEL DISTRITO DE PIURA – PROVINCIA DE PIURA - PIURA, en donde se oferte un servicio de calidad. Es por ello que se prioriza el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIZACIONES LOS TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CON C.U.I N°2639497.

2.1.2. IDENTIFICACIÓN Y GENERALIZACIÓN DEL PROBLEMA:

La calle Tizón cuenta con veredas, pero no con pavimento y se encuentra en mal estado debido a las fuertes lluvias producidas en los años 2017 y 2022, dado que en la calle Tizón en el tramo antes mencionado, se forma una cuenca ciega producto de las aguas que vienen de la Av. Los Tallanes, Av. Sánchez y algunas calles de la Urb. La Alborada.

Análisis de las causas del problema

Las principales causas identificadas que generan el problema central están:



- Inadecuadas condiciones de la superficie de rodadura.
- Inadecuadas condiciones de infraestructura vial.
- Inadecuadas condiciones ambientales en la zona de influencia.
- Inexistente drenaje pluvial.

2.1.3. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO Y CONCEPCIÓN INTEGRAL.

El estudio surge como efecto de una necesidad percibida y por iniciativa de la población organizada, la misma que con el apoyo de la Municipalidad Provincial de Piura, seleccionan, priorizan y aprueban este tipo de trabajos basándose en la importancia de mejorar la infraestructura del sector en su mayoría, proteger el medio ambiente y por ende elevar el nivel y calidad de vida de los moradores. La concepción integral de la alternativa planteada la misma que concluye y recomienda construcción de los servicios de transitabilidad vehicular y peatonal y vías colectoras por ser la más sostenible de acuerdo a los aspectos técnicos analizados y las características de la zona.

2.1.4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El presente proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIZACIONES LOS TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CON C.U.I N°2639497, contempla lo siguiente:

El Proyecto contempla:

- Construcción de 4,165.27 m2 de losa de concreto e=0.15m MR = 48 kg/cm2 (módulo de rotura).
- Colocación de 4,232.62 m2 de base de afirmado E=20 cm. Extendido y compactación con maquinaria
- Mejoramiento de 4,232.62 m2 del terreno E=15cm.
- Construcción de 2,427.14 m2 de fc = 175 kg/cm2 e=0.10m p/veredas, rampas y martillos (inc. Acab y bruñas).
- Construcción de 1,096.66 m de sardineles de jardin fc = 175 kg/cm2 de 15x60.
- Construcción de 88.45 m de sardineles sumergidos fc = 175 kg/cm2 de 15x40
- Construcción de 126.77 m de sardineles peraltados fc = 175 kg/cm2 de 15x90
- Siembra de 70 plantones
- Sembrado de 1,832.42 m2 de Grass americano.
- Suministro e instalación de 298.92 m de tubería PVC para desagüe DN 200MM
- Suministro e instalación de 347.79 m de tubería PVC para desagüe DN 250MM
- Suministro e instalación de 575.20 m de tubería PVC para agua potable DN 110 MM
- Suministro e instalación de 388.40 m de tubería PVC para agua potable DN 160 MM
- Construcción de 14 buzones de concreto fc = 280 kg/cm2.

PO CORALS

mm

FOLIO SE DE LA PERSONA DE LA P

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIZACIONES LOS TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI N°2639497"

2.1.5. PRESUPUESTO.

El costo total de Ejecución de obra asciende a S/ 4,067,409.02 (CUATRO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON 02/100 SOLES), incluido gastos generales, utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de octubre de 2024.

2.2. MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

La modalidad de ejecución del proyecto es por Contrata.

2.3. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

El sistema de Contratación será A PRECIOS UNITARIOS.

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Se ha programado la ejecución de la obra en Noventa (90) días calendario, que inicia a partir del día siguiente de que se cumplan las condiciones establecidas en el Reglamento.

2.5. SEGUROS:

El Contratista deberá mantener vigente durante el plazo de ejecución de la obra los siguientes seguros.

 Póliza SCTR del Personal de Administración y Control de Obra - Gastos Generales (vigencia durante ejecución de la obra).

2.6. IMPACTO AMBIENTAL.

El Contratista deberá identificar y utilizar a su costo, botaderos autorizados para colocar los residuos de materiales que por efecto de la obra se genere, evitando en lo posible el impacto negativo con el medio ambiente.

El Contratista tiene la obligación de velar por la conservación del Medio Ambiente, para lo cual deberá cumplir con todas las provisiones correspondientes.

El Contratista deberá asumir su responsabilidad por las infracciones que pudiera cometer, contra la legislación relacionada con la preservación del medio ambiente.

La identificación y valuación de impactos ambientales es parte fundamental del presente proyecto, pues constituyen la base para la elaboración del plan de manejo ambiental, el cual se plantearán las medidas que permitirán prevenir, mitigar o corregir los impactos ambientales negativos y la potenciación de los impactos positivos, para la conservación y protección del medio ambiente.

El contratista debe cumplir estrictamente el estudio de impacto ambiental, que forma parte del expediente técnico del proyecto.

2.7. SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA CONSTRUCCIÓN.

El contratista tiene la obligación de elaborar e implementar el "Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo", el mismo que deberá ser alcanzado al equipo de la supervisión y a la entidad después de la suscripción del contrato, su elaboración debe guardar relación con la NTE G.050 Seguridad Durante la Construcción.

El contratista El Ingeniero Residente, Ingeniero Inspector o supervisor, el personal técnico y obrero que participe en el proceso constructivo de la obra deberá utilizar sus implementos respectivos como son; botas punta de acero, casco, guantes y



uniforme según corresponda. También se deberá tener en cuenta la debida seguridad del tránsito vehicular y/o peatonal colocando señales y cercos provisionales de seguridad alrededor del área de trabajo, para bloquear el acceso y evitar así cualquier tipo de accidentes.

El contratista se compromete a cumplir y observar lo establecido en la ley de seguridad y salud de trabajo (aprobado mediante Ley N° 279873) y en su Reglamento (Aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR); durante la ejecución de las prestaciones de servicios a su cargo; obligándose a implementar, dotar, proveer y/o suministrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que correspondan de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación.

El contratista está obligado a hacer notar a la entidad contratante, por escrito e inmediatamente, cuando se haya dado una orden que va contra las medidas de seguridad, caso contrario, toda la responsabilidad recaerá sobre el contratista.

Complementando las actividades programadas se tomarán las medidas de seguridad durante la ejecución de la obra, la misma que deberá implementarse de tal manera que se den todas las condiciones necesarias para evitar accidentes. Las medidas de seguridad deben abarcar desde las labores de difusión de los desvíos hasta los avisos preventivos en el sitio de la obra.

Durante las diversas etapas de la construcción, las obras se mantendrán, en todo momento, en perfectas condiciones.

El Contratista deberá atenerse a las disposiciones vigentes para la prevención y control de incendios, y a las Instrucciones complementarias que se dicten por el Supervisor de obra. En todo caso, se adoptarán las medidas necesarias y será responsable de evitar la propagación de los que se requieran para la ejecución de la obra, así como de los daños y perjuicios que puedan producir.

2.8. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA - OSCE.

Es la Entidad encargada de regular y supervisar los procesos de contrataciones que realizan las entidades públicas, cautelando la aplicación eficiente de la normatividad y promoviendo las mejores prácticas para el uso óptimo de los recursos públicos y la satisfacción de las necesidades de la población.

La obra dispondrá de servicios sanitarios adecuados a la cantidad de personal obrero empleado. Los depósitos o almacenes, talleres, casilla de vigilancia, vestuarios para el personal, servicios higiénicos, etc., cumplirán con las condiciones de higiene impredecible para su uso, a criterio del supervisor.

Los gastos que demanden la instalación, el funcionamiento y conservación de los ambientes para la ejecución de la obra, se extenderán hasta la recepción de la obra, y corren por cuenta del contratista, incluyendo cualquier daño resultante de la instalación o mantenimiento de estas obras provisionales. Estas prescripciones no son excluyentes de otras previsiones que pudiera adoptar el contratista para el más eficaz desarrollo de operaciones, pero, en cualquier caso, deberá mantener informado al supervisor de las modificaciones que sobre el particular llevara a cabo. Debiendo merecer su visto bueno. El contratista será responsable de la vigilancia general de las obras en forma continua, para prevenir sustracciones o deterioros de los materiales, enseres, estructuras y otros bienes propios o ajenos, en caso de pérdida correrá con los gastos que demande su sustitución. El contratista deberá colocar cercos, protecciones, barreras, letreros, señales y luces de peligro y tomar las demás precauciones necesarias en todas las maquinarias y partes del campamento donde puedan producirse accidentes.



2.9. GESTIÓN DE RIESGO EN LA PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS.

El Contratista a través de su residente de obra, deberá desarrollar sus labores teniendo en cuenta el Informe de Gestión de Riesgos, adjunto al expediente técnico de la obra, debiendo comunicar a la Supervisión de la Obra o Entidad, sobre identificación y planificación de los posibles riesgos que puedan darse durante la ejecución de la obra; ya sea que se encuentren o no en el expediente técnico.

Durante la ejecución de la obra, la Entidad a través del inspector o supervisor, según corresponda, debe realizar la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra.

El residente de obra, así como el inspector o supervisor deben evaluar permanentemente el desarrollo de la administración de riesgos, debiendo anotar los resultados en el cuaderno de obra, cuanto menos, lo sugiera el supervisor.

Identificación de Riesgos:

El Contratistas durante la ejecución de la obra deberá de identificar los riesgos previsibles que puedan ocurrir durante la ejecución de la obra, teniendo en cuenta las características particulares de la obra y las condiciones del lugar de su ejecución.

A continuación, se listan algunos riesgos que se han identificado los mismos que son de carácter de enunciativo mas no limitativo.

Riesgos de construcción que generan sobrecostos y/o sobre plazos durante el periodo de construcción, los cuales se pueden originar por diferentes causas que abarcan aspectos técnicos, ambientales o regulatorios y decisiones adoptadas por las partes.

Riesgos vinculados a accidentes de construcción y daños a terceros.

Riesgo ambiental relacionado con el riesgo de incumplimiento de la normativa ambiental y de las medidas correctoras definidas en la aprobación de los estudios ambientales.

Riesgos derivados de eventos de fuerza mayor o caso fortuito, cuyas causas no resultarían imputables a ninguna de las partes.

Análisis de Riesgos:

El contratista durante la ejecución de la obra y de las actividades que le compete, realizara en forma simultánea y paralela la identificación del peligro, la misma que debe estar a cargo de especialistas; con excepción de la vulnerabilidad física, que debe ser realizado principalmente por un ingeniero civil o arquitecto, quienes desarrollaran las acciones correspondientes.

Planificar la Respuesta de Riesgos:

El contratista debe hacer notar a la Municipalidad Provincial de Piura las acciones o planes de intervención a seguir para evitar, mitigar, transferir o aceptar todos los riesgos identificados, poniéndolo de inmediato en conocimiento del Inspector y/o Supervisor de Obra.

Asignación de Riesgos:

En el caso se detecten los riesgos previsibles durante el periodo de responsabilidad, la Municipalidad Provincial de Piura requerirá al contratista para que los subsane y tome las medidas pertinentes en un plazo razonable de acuerdo a la magnitud del



riesgo, bajo apercibimiento de proceder a la subsanación con cargo a cualquier adeudo que mantenga la Municipalidad Provincial de Piura a favor del Contratista y/o reclamar arbitralmente dicho gasto.

2.10. CONSERVACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE LA OBRA.

El Contratista está obligado no sólo a la correcta ejecución de la obra, sino también a la conservación de ésta, a su costo, hasta la finalización de dicha ejecución.

La responsabilidad del Contratista por faltas que en la obra pudieran advertirse, se extiende al supuesto de que tales faltas se deban tanto a una defectuosa construcción imputable al Contratista como a una indebida conservación de las unidades de obra, aunque éstas hayan sido examinadas y encontradas conformes por la Supervisión, inmediatamente después de su construcción o en cualquier otro momento dentro del periodo de vigencia del contrato.

Asimismo, queda obligado a señalizar las obras objeto del contrato, con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente. Los gastos que origine la señalización se abonarán en la forma que se establezca en el proyecto; en su defecto serán de cuenta del contratista.

El Contratista cumplirá las órdenes que reciba de la Supervisión acerca de la instalación de señales complementarias o modificación de las ya instaladas. Será directamente responsable de los perjuicios que la inobservancia de las citadas normas y órdenes pudiera causar.

En caso de que fuese necesaria la realización de trabajos nocturnos estos deberán ser previamente autorizados por el Supervisor de Obra y realizados solamente en las unidades de obra que él indique. El Contratista deberá instalar los equipos de iluminación, del tipo e intensidad que el Supervisor ordene y mantenerlos en perfecto estado mientras duren los trabajos nocturnos.

2.11. DEL EQUIPAMIENTO:

İtem	Equipos y Maquinarias	Unidad	Cantidad
1	CAMION CISTERNA 6X4 (AGUA) 178-210 HP 5500G	hm	1
2	CAMION VOLQUETE 6x4 330 HP 15 M3	hm	1
3	CARGADOR FRONTAL 950	hm	1
4	CARGADOR RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 62 HP 1.0 Y3	hm	1
5	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 4 HP	hm	1
6	MEZCLADORA DE CONCRETO TIPO TROMPO 8 Hp 9 p3	hm	1
7	MINI CARGADOR SOBRE RUEDAS	hm	1
8	MOTONIVELADORA DE 125 HP	hm	1
9	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135 HP 10-12 Ton	hm	1
10	TRACTOR DE ORUGAS DE 190-240 HP	hm	1
11	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1

2.12. DEL PLANTEL PROFESIONAL.

De conformidad con la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°



082-2019-EF, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y la Directiva N° 006-2020-PERÚ COMPRAS denominada "Procesos de Homologación de Requerimientos", aprobada por la Resolución Jefatural N° 069-2020-PERÚ COMPRAS

En aplicación a la Resolución Ministerial N°117-2024-VIVIENDA, que aprueba la modificación de la denominación de cuatro (04) fichas de homologación de requisitos de calificación del personal clave, plantel profesional clave y experiencia del postor en la especialidad, para consultoría de obras y ejecución de obras de pavimentación de vías urbana, aprobadas por la Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA, se aplicará la respectiva Ficha de Homologación en el presente procedimiento de contratación, para lo cual el postor deberá proponer todo el personal profesional y técnico requerido para la Ejecución de la obra.

I. Residente de obra: (Véase Nota 1)

I.	Residente	de obra: (Veas	se Nota 1)		
	FORMACIÓ	N ACADÉMICA	A		
Nivel Grado o Título	Profe	sión	Acreditación		
Título profesional	Ingeniero Civi	acreditación de formaci académica: dicho requisito calificación se acreditará para		acreditación de formaci académica: dicho requisito calificación se acreditará para suscripción del contrato. (Véa	
	EXPE	RIENCIA	Control of the Control		
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia		
Residente y/o jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal y/o director residente y/o jefe residente y/o jefe residente principal y/o ingeniero residente y/o supervisor principal de obra.	Obras similares	36 meses (computados desde la fecha de la colegiatura)			

Nota 1: Los requisitos de este profesional del personal clave se sustentan en los siguientes documentos normativos: Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; Ley N° 16053, Ley que autoriza a los colegios de Arquitectos del Perú y al colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de Arquitectura e Ingeniería de la República; Ley N° 28858, Ley que complementa la Ley N° 16053, Ley que autoriza a los Colegios de Arquitectos del Perú y al Colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de arquitectura e ingeniería de la República y su reglamento; y la Norma Técnica CE.010 Pavimentos Urbanos del Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE.

II. Especialista de Calidad. (Véase Nota 2)

	FORMACIÓN ACADÉMICA				
Nivel Grado o Titulo	Profesión	Acreditación			
Titulo profesional	Ingeniero Civil	Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Véase Nota			

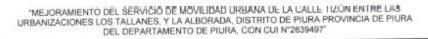


		5)	
	EXPE	RIENCIA	
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Especialista y/o ingeniero y/o residente y/o inspector y/o supervisor y/o jefe y/o asistente o responsable de: control de calidad o calidad o programa de calidad o protocolos de calidad o protocolos de calidad.	Obras en General	12 meses (computados desde la fecha de la colegiatura)	Documentos para la acreditación de oargo desempeñado: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Véase Nota 6)

Nota 2: Los requisitos de este profesional del personal clave se sustentan en los siguientes documentos normativos: Norma GE.030 Calidad en la construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE; Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; Ley N° 16053, Ley que autoriza a los colegios de Arquitectos del Perú y al colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de Arquitectura e Ingeniería de la República: Ley N° 28858, Ley que complementa la Ley N° 16053, Ley que autoriza a los Colegios de Arquitectos del Perú y al Colegio de Ingenierios del Perú para supervisar a los profesionales de arquitectura e ingeniería de la República y su Reglamento; Norma Técnica Peruana – NTP 712.201.2010 CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN. Lincamientos para la aplicación de la NTP-ISO 9001:2015 en el Sector Construcción.

III. Especialista Ambiental: (V.)	éase Nota 3)
-----------------------------------	--------------

	FORMACIÓ	N ACADÉMICA		(E) TORAL	
Nivel Grado o Titul	o Profe	sión	Acreditación		
Ambiental e Gestión A Ingeniero An Recursos Ai Ingeniero d Naturales Renovable o Recursos R Ingeniero An Recursos Nat		Civil o Ingeniero e Ingeniero de Ambiental o Ambiental y de Ambientales o de Recursõs y Energía o Ingeniero de Renovables o Ambiental y de		readémica: diche requisite ión se acreditará para la	
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia		experiencia	Acreditación de Experiencia	
Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente ambiental y/o ambientalista en: Mitigación ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto	Obras en General	desde la f	computado echa de la atura)	Documentos para la acreditación de cargo desempeñado: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato (Véase Nota 6)	





|--|

Nota 3: Los requisitos de este profesional del personal clave se sustentan en los siguientes documentos normativos: Ley N° 28245. Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental; Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; Ley N° 16053, Ley que autoriza a los colegios de Arquitectos del Perú y al colegio de Inqunieros del Perú para supervisar a los profesionales de Arquitectura e Ingeniería de la República; Ley N° 28858, Ley que complementa la Ley N° 16053, Ley que autoriza a los Colegios de Arquitectos del Perú y al Colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de arquitectura e ingeniería de la República y su Reglamento, Ley N° 27446, Ley del Gistoma Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.

IV. Especialista en Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo: (Véase Nota

		4)			
	FORMACIÓN	ACADÉMICA			
Nivel Grado o Titul	o Profe	sión		Acreditación	
Título profesional	de Higiene Industrial o Industrial o	de Higiene y Seguridad for Industrial o Ingeniero de Industrial o Ingeniero de sus Seguridad y Salud en el 5)		Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Véase Nota 5)	
	EXPE	RIENCIA	eg 205	TT - NO 0 TO - 0 TO - 0 TO - 0 TO - 0 TO 0 TO - 0 TO 0 TO - 0 TO 0 TO 0 TO - 0 TO 0 TO - 0 TO 0 TO - 0 TO	
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de	experiencia	Acreditación de Experiencia	
Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en: seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o cupacional o cupacional o cupacional o cupacional o en prevención de riesgos laborales.	Obras en General	desde la f	(computado echa de la iatura)	Documentos para la acreditación de cargo desempeñado: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Véase Nota 6)	

Nota 4: Los requisitos de este profesional del personal clave se sustentan en los siguientes documentos normativos: Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento; Decreto Supremo N° 005-2017- TR, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2021; Ley N°28806, Ley General de Inspección del Trabajo y su Reglamento, Resolución Suprema N° 021-83- TR, Normas Básicas de Seguridad e Higiene en Obras de Edificación; Norma G.050 Seguridad durante la Construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones — RNE; Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; Ley N° 16053, Ley que autoriza a los colegios de Arquitectos del Perú y al colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de Arquitectura e Ingeniería de la República; Ley N° 28858, Ley que complementa la Ley N° 16053, Ley que autoriza a los Colegios de Arquitectos del Perú y al Colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de arquitectura e ingeniería de la República y su

FOLIO SE DE LA CONTRACTOR DEL CONTRACTOR DE LA CONTRACTOR DE LA CONTRACTOR DE LA CONTRACTOR

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIZACIONES LOS TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA PROVINCIÁ DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI N°2639497"

Reglamento.

Nota 5: Documentos para la acreditación de formación académica: Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/.

De no encontrarse inscrito, presentar la copia del diploma respectivo.

La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la éjecución de la prestación.

Nota 6: Documentos para la acreditación de la experiencia: (i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto. La Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia, se debe validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propio dol carge e puesto requerido, desarrollados en el sector público o privado.

Las funciones y/o actividades que desarrollará el plantel profesional clave serán en aplicación de la Resolución Ministerial N°117-2024-VIVIENDA, que aprueba la modificación de la denominación de cuatro (04) fichas de homologación de requisitos de calificación del personal clave, plantel profesional clave y experiencia del postor en la especialidad, para consultoría de obras y ejecución de obras de pavimentación de vías urbana, aprobadas por la Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA.

2.13. DE LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD DEL EJECUTOR DE OBRA.

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (01) Vez el valor referencial de la contratación, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Se considerará obra similar a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones:

Avonidas y/o salles y/o anilles viales y/o pasajes y/o sarreteras y/o pistas y/o veredas y/o vias internas y/o jirones y/o vias locales y/o vias colectoras y/o vias arteriales y/o vias expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios publicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.

2.14. CONDICIONES DE LOS CONSORCIADOS.

De acuerdo al numeral 49.5 del artículo 49 del reglamento, se precisa lo siguiente: El número máximo de consorciados es de tres (02) Integrantes.



El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 40%. El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 50%.

2.15. PENALIDAD POR MORA.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con en el artículo 161° y 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En caso de retraso injustificado del CONTRATISTA en la ejecución de la obra, se hará acreedor a una penalidad por mora, por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual vigente. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuera necesario, se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria=(0.10 x monto vigente)/(F x plazo vigente)

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
 - b.2) Para obras: F = 0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

2.16. DE LAS OTRAS PENALIDADES.

Adicionalmente a la penalidad establecido en el Artículo 163º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, se aplicarán las siguientes penalidades.

	PENAL	IDADES	
N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del integro del plazo de	50% de 1 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del Supervisor de obra



	ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.		
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	50% de 1 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Supervisor de obra
3	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACION Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por la Entidad.	20% de 1 UIT por cada dia de incumplimiento	Según informe del Supervisor de Obra
4	INDUMENTARIA E IMPLEMENTACION DE PROTECCION PERSONAL Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad o permita el ingreso de personal en obra sin los elementos e implementos de seguridad.	20% de 1 UIT por cada trabajador por cada día	Según informe del Supervisor de Obras
5	CALIDAD DE LOS MATERIALES Cuando el contratista ingrese materiales a la obra sin la autorización del supervisor.	20% de 1 UIT por cada vez que ocurra	Según informe del Supervisor de Obra
6	CARTEL DE OBRA Cuando el contratista no coloque el cartel de obra dentro del plazo establecido en la programación, o cuando este haya sido retirado antes de culminar la obra.	UN (0.25) UIT POR CADA DÍA DE ATRASO.	Según informe del Supervisor de Obra
7	PRUEBAS Y ENSAYOS Cuando el contratista no realiza las pruebas o ensayos para verificar la calidad de los materiales y las dosificaciones de acuerdo a las especificaciones de expediente técnico. Previamente a la realización de pruebas o ensayos se deberá notificar al contratista el plazo para	20% de 1 UIT por cada incumplimiento	Según informe del Supervisor de Obra



"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIZACIONES LOS TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI N°2639497°

	realizar las mencionadas pruebas		li e
3	valorizaciones en el plazo Legal establecido, incumpliendo el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado o no adjunte el panel fotográfico conforme lo señalado en los Términos de Referencia.	20% de 1 UIT por cada dia de incumplimiento	Según informe del Supervisor de Obra
9	EQUIPOS PRESENTADOS PARA LA FIRMA DE CONTRATO Cuando el contratista no mantenga los equipos presentados para la firma del contrato, al inicio y ejecución de la obra. En este caso, bastará que falte uno o más de los equipos para que se haga acreedor de la multa respectiva.	20% de 1 UIT por cada dia de incumplimiento	Según informe del Supervisor de obra
10	LIQUIDACIÓN DE OBRA Cuando El Contratista no presente dentro del plazo establecido en el Reglamento, la Liquidación de Obra, en el cual deberá de estar incluido los Adicionales y Deductivos de Obras de ser el caso.	Se aplicará una penalidad del 1% del monto de su contrato vigente.	Según informe del Supervisor de Obra
11	Cuando el contratista de manera injustificada no asista con sus especialistas a las reuniones convocadas por la entidad. Previamente a las reuniones deberá indicarse que profesionales del plantel asistirán a las reuniones.	50% de 1 UIT por cada evento	Según informe de Supervisor de Obra
12	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA • Cuando el Contratista no cumpla con presentar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST) de la obra, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al inicio de la obra.	(0.25 UIT) POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO.	Según informe del supervisor de obra.
13	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Cuando Contratista no cumpla con realizar fas medidas de	(0.5 UIT), POR OCURRENCIA DE EVENTO.	Según informe del supervisor de obra.

PROVINCE FOLIO OFF FOLIO OFF ASST

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIZACIONES LOS TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI N°2639497"

mitigación ambiental indicadas en el Plan de Manejo Ambiental del	
proyecto.	

2.17. RECEPCIÓN PARCIAL DE LA OBRA.

Estará prohibida la recepción parcial de secciones terminadas de las obras, de conformidad con el numeral 208.15 del artículo 208 del Reglamento. La recepción parcial no exime al contratista del cumplimiento del plazo de ejecución; en caso contrario, se le aplican las penalidades correspondientes.

2.18. DE LA SUBCONTRATACIÓN.

Estará prohibida la subcontratación, de acuerdo a lo señalado en el artículo 35 del TUO de la LCE y el artículo 59 del Reglamento.

2.19. CUADERNO DE OBRA DIGITAL.

Se deberá aplicar los líneamientos para el uso de cuaderno de obra digital, conforme a lo establecido en el Directiva Nº 009-2020-OSCE/CD. La Entidad a través de la Gerencia Territorial y de Transportes habilitará y deshabilitará el cuaderno de obra digital, asimismo creará los usuarios del cuaderno digital: Residente de Obra, Inspector de Obra o Supervisor de Obra, monitor de obra. Es obligación de los usuarios del cuaderno digital, llenar todos los campos solicitados y clasificar los asientos. Los únicos autorizados a realizar anotaciones en el cuaderno de obra, son el residente de obra y el inspector de obra o supervisor de obra, según corresponda. El registro del asiento de apertura del cuaderno de obra digital es realizado por el residente de obra, en la fecha de entrega de terreno, y el asiento de cierre es efectuado por el inspector de obra o supervisor de obra, según corresponda, concluida la ejecución y recibida la obra.

2.20. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- Cumplir con las obligaciones que se establecen en la Ley, el Reglamento normas complementarias, modificatorias y de las bases del presente proceso.
- El contratista deberá contar con todos los implementos, equipos y personal necesario para ejecutar la obra, siendo el único responsable por su seguridad personal y/o de otros que coadyuven en la obra, así mismo el gasto de transporte, estadía, alimentación y traslado del personal técnico y/o equipo, será por cuenta del contratista en su totalidad.
- Durante la ejecución de la obra el contratista estará obligado a cumplir con los plazos estipulados en el calendario de avance de obra vigente, si se produjera un atraso en el calendario de avance físico valorizado de la obra, se procederá de acuerdo a lo estipulado en el artículo 203 del Reglamento.
- Emplear materiales normalizados de conformidad con los reglamentos técnicos, normas técnicas, meteorológicas y/o sanitarias nacionales vigentes, así como, realizar ensayos, pruebas y certificaciones respectivas de los materiales colocados en obra.
- Realizar los ensayos de calidad de los trabajos que va a ejecutar, necesarios
 para garantizar la calidad de la obra, se podrán aceptar otras propiedades o
 calidades específicas y/o normas reconocidas, que aseguren una calidad
 igual o superior a la indicada y que en el caso de la maquinarias y equipos o
 herramientas, en caso que estas sean propias o alquiladas se encuentren
 disponibles en la zona donde se ejecutará la obra, por lo que se deberá
 aportar documentación y demás elementos de juicio que permitan evaluar el
 cumplimiento de las exigencias establecidas en las bases y que los cambios
 propuestos no alteren las especificaciones técnicas de la obra. La aprobación

PROVIDE TOUR PLANT

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIZACIONES LOS TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI N°2639497"

de los materiales y/o de los equipos por el supervisor no libera al contratista de su responsabilidad sobre la calidad de los materiales y/o equipos, la Entidad se reserva el derecho de rechazar la lista de materiales requeridos por el supervisor; así mismo correrán por cuenta del contratista los ensayos necesarios para verificar la calidad de los materiales.

- El contratista tiene la obligación de velar por la seguridad de los trabajadores durante la ejecución de la obra, los cuales corren por cuenta del contratista y deberán ser reparados por este sin derecho a pago alguno por parte de la Entidad.
- Así mismo corresponde al contratista la contratación de todos los seguiros necesarios, para resguardar la integridad de los bienes, los recursos que se utilizan y los terceros eventualmente afectados.
- So diopondrá de les medies de transporte adecuados para la movilización y desmovilización de las maquinarias.
- En caso de daños causados a terceros por el accionar de las maquinarias, será de entera responsabilidad del contratista su reparación, sin costo alguno para la Entidad.
- Todos los equipos y maquinarias necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos a realizar, deberán llevarse a obra en forma oportuna y no podrán retirarse de la misma salvo autorización escrita de la Supervisión.
- Las pérdidas o daños causados a los equipos y maquinarias durante la ejecución de los trabajos en la obra, corren por cuenta del Contratista.
- Si la Supervisión demuestra que los equipos, maquinarias y herramientas son insuficientes o inaproplados para asegurar la calidad de la obra y el cumplimiento de los plazos, el Contratista está obligado a efectuar enmiendas y/o adiciones necesarias por su cuenta y costo.

2.21. ADELANTO DIRECTO.

La Entidad otorgará un (01) adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

2.22. ADELANTO DE MATERIALES.

La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de ocho (8) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de siete (7) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

2.23. FORMA DE PAGO.

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIZACIONES LOS TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI N°2639497"



La forma de pago se hará según lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado con la aprobación o conformidad el supervisor o inspector de obra. El contratista consignará en sus valorizaciones todos los trabajos ejecutados, de acuerdo a las cantidades establecidas en las mediciones.

2.24. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

El contratista será directo responsable de las consecuencias causadas por deficiencias o negligencia durante la ejecución de la obra, como la afectación a terceros o las propiedades de estos, por responsabilidad civil.

La responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de la obra ejecutada, será de siete (07) años, contados a partir de la recepción de la obra, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado.

3. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

İtem	Equipos y Maquinarias	Unidad	Cantidad
1	CAMION CISTERNA 6X4 (AGUA) 178-210 HP 5500G	hm	1
2	CAMION VOLQUETE 6x4 330 HP 15 M3	hm	1
3	CARGADOR FRONTAL 950	hm	1
4	CARGADOR RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 62 HP 1.0 Y3	hm	1
5	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 4 HP	hm	1
6	MEZCLADORA DE CONCRETO TIPO TROMPO 8 Hp 9 p3	hm	1
7	MINI CARGADOR SOBRE RUEDAS	hm	1
8	MOTONIVELADORA DE 125 HP	hm	1
9	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135 HP 10-12 Ton	hm	1
10	TRACTOR DE ORUGAS DE 190-240 HP	hm	1
11	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u ofros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.

A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos

Residente de obra: (Véase Nota 1).

FORMACION ACADEMICA					
Nivel Grado o Título Profesión Acreditación					
Titulo profesional	Ingeniero Civil	Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de			



"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIZACIONES LOS TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI N°2639497"

calificación se acreditará para la suscripción
del contrato. (Véase Nota 5)

II. Especialista de Calidad. (Véase Nota 2).

FORMACIÓN ACADÉMICA				
Nivel Grado o Título	Acreditación			
Título profesional	Ingeniero Civil	Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Vócso Nota 6)		

III. Especialista Ambiental: (Véase Nota 3).

FORMACIÓN ACADÉMICA					
Nivel Grado o Título	Profesión	Acreditación			
Titulö profesional	Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Gestión Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos Renovables o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales.	Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción de contrato. (Véase Nota 5)			

IV. Especialista en Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo: (Véase Nota 4).

FORMACIÓN ACADÉMICA					
Nivel Grado o Título	Profesión	Acreditación			
Titulo profesional	Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo.	de formación académica: dicho			

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Registrento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

 El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.

A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos:

I. Residente de obra: (Véase Nota 1).

	EXPER	IENCIA	
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Residente y/o jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe		33-0-B-0000-00-10-00-0	Documentos para la



"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIZACIONES LOS TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI N°2639497"

de supervisión y/o residente principal y/o director residente y/o jefe residente y/o jefe residente principal y/o ingeniero residente y/o supervisor principal de obra.	Obras similares	36 meses (computados desde la fecha de la colegiatura)	acreditación de cargo desempeñado: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Véase Nota 6)
--	--------------------	--	---

II. Especialista de Calidad: (Véase Nota 2).

	EXPE	RIENCIA	
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Especialista y/o ingeniero y/o residente y/o inspector y/o supervisor y/o jefe y/o asistente o responsable de: control de calidad o calidad o aseguramiento de calidad o programa de calidad o protocolos de calidad.	Obras en General	12 meses (computados desde la fecha de la colegiatura)	Documentos para la acreditación de cargo desempeñade: diche requisite de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Véase Nota 6)

III. Especialista Ambiental: (Véase Nota 3).

	EXPERI	ENCIA	FIG. 1 - 1-100 MILES IN JAN 19-20 DO
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente ambiental y/o ambientalista en: Mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente.	Obras en General	18 meses (computado desde la fecha de la colegiatura)	Documentos para la acreditación de cargo desempeñado: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Véase Nota 6)

V. Especialista en Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo: (Véase Nota 4).

	EXPERIE	ENCIA	
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en: seguridad y salud ocupacional o seguridad e higlene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de riesgos laborales	Obras en General	24 meses (computado desde la fecha de la colegiatura)	Documentos para la acreditación de cargo desempeñado: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Véase Nota 6)

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante



"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIZACIONES LOS TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI N°2639497"

El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el articulo 179 del Reglamento.

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos

El postor debe acreditar un monto facturado accimulado equivalente a UNA YEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considerará obra similar a: Vias urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vias urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rigidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones:

Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vias internas y/o jirones y/o vias locales y/o vias colectoras y/o vias arteriales y/o vias expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.

Acreditación

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación¹ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) curitratautures.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia preveniente de diche centrate.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Censorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en cichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo Nº 9**.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 10** referido a la experiencia del postor en la especialidad.

De acuerdo con la Opinión Nº 185-2017/DTN "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo mediante, las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.



"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIZACIONES LOS TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI N°2639497"

Importante

En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.



CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación:	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la
	Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas
	Acreditación:	puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos
	Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	precios, según la siguiente fórmula:
		$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$
		I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio
		95 ¹⁷ puntos

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección deben ser objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento del Expediente Técnico ni los requisitos de calificación.

De 83 a 100 puntos, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación.

E. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL

Evaluación:

Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social

En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.

Importante para la Entidad

En caso el comité de selección opte por incluir el factor de sostenibilidad ambiental y social, debe incluirse obligatoriamente todas las opciones de prácticas previstas para el factor.

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

(Máximo 3 puntos)

Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad

03 puntos

No acredita ninguna práctica en sostenibilidad

0 puntos

E.1 Práctica:

Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

Acreditación:

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma ISO 45001:2018, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 45001:2018) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere : Infraestructura Vial. 18 19

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.²⁰

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación²¹, y estar vigente²² a la fecha de presentación de ofertas.

E.2 Práctica:

Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social

Acreditación:

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de la responsabilidad social acorde con el estándar SA 8000:2014²³.

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado ante el "Social Accountability Accreditation Services" (SAAS).

- Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, se podrían considerar certificados cuyos alcances involucren el objeto de contratación, tales como "ejecución o construcción de": obras de edificación, obras civiles, obras viales o de infraestructura vial, obras de saneamiento, obras electromecánicas, obras energéticas, obras de suministro de energía, entre otros.
- ¹⁹ El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.
- Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (http://www.iaf.nu) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (http://www.iaac.org.mx) o del European co-operation for Accreditation-EA (http://www.european-accreditation.org/) o Cooperación de Acreditación de Asia Pacífico APAC (https://www.apac-accreditation.org/).
- ²¹ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.
- ²² Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.
- Entre las certificaciones voluntarias más difundidas mundialmente, referidas al desempeño social en aspectos de la responsabilidad social en los lugares de trabajo, se encuentra la correspondiente al estándar SA 8000, propuesto por la Social Accountability International (SAI). La certificación bajo este estándar refiere que una organización ha demostrado mediante una evaluación (Auditoría de Tercera Parte) que cumple con sus requisitos en los siguientes aspectos: Trabajo infantil, trabajo forzoso o bajo coacción, salud y seguridad, libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva, discriminación, prácticas disciplinarias, horas de trabajo y remuneración.

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación²⁴, y estar vigente²⁵ a la fecha de presentación de ofertas.

E.3 Práctica:

Certificación del sistema de gestión ambiental.

Acreditación:

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con la norma ISO 14001:2015, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 14001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación considere Infraestructura Vial. ²⁶

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional²⁷.

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación²⁸, y estar vigente²⁹ a la fecha de presentación de ofertas.

E.4 Práctica:

Responsabilidad hídrica

Acreditación:

Copia simple del Certificado Azul emitido por la Autoridad Nacional del Agua que lo reconoce como empresa hídricamente responsable del "Programa Huella Hídrica" (http://www.ana.gob.pe/certificado_azul).

E.5 Práctica:

Certificación del sistema de gestión de la energía

Acreditación:

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un SGE acorde con la norma ISO 50001:2018, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP ISO 50001) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere : Infraestructura Vial 30 31

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.³²

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación³³, y estar vigente³⁴ a la fecha de presentación de ofertas.

²⁴ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

²⁵ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

²⁶ El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

²⁷ Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (http://www.iaf.nu) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (http://www.iaac.org.mx) o del European co-operation for Accreditation-EA (http://www.european-accreditation.org/) o Cooperación de Acreditación de Asia Pacífico – APAC (https://www.apac-accreditation.org/).

²⁸ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

²⁹ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, se podrían considerar certificados cuyos alcances involucren el objeto de contratación, tales como "ejecución o construcción de": obras de edificación, obras civiles, obras viales o de infraestructura vial, obras de saneamiento, obras electromecánicas, obras energéticas, obras de suministro de energía, entre otros.

³¹ El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (http://www.iaf.nu) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (http://www.iaac.org.mx) o del European co-operation for Accreditation-EA (http://www.european-accreditation.org/) o Cooperación de Acreditación de Asia Pacífico – APAC (https://www.apac-accreditation.org/).

³³ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

³⁴ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Evaluación: (Máximo 2 puntos) Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de Presenta Certificado ISO 37001 gestión antisoborno 02 puntos Acreditación: No presenta Certificado ISO 37001 0 puntos Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017). El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.35 El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación 36, y estar vigente 37 a la fecha de presentación de ofertas. En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje. **PUNTAJE TOTAL** 100 puntos38

Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (http://www.iaac.org.mx) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (http://www.iaac.org.mx) o del European co-operation for Accreditation-EA (http://www.european-accreditation.org/) o Cooperación de Acreditación de Asia Pacífico – APAC (https://www.apac-accreditation.org/).

³⁶ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

³⁷ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

³⁸ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA
DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE
DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [], con domicilio legal en [],
representada por [], identificado con DNI Nº [], y de otra parte
[], con RUC Nº [], con domicilio legal en
[], inscrita en la Ficha N° [] Asiento N° []
del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [], debidamente representado por
su Representante Legal, [], con DNI N° [], según poder
inscrito en la Ficha N° [], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la
ciudad de [], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y
condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [......], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO³⁹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en periodos de valorización [CONSIGNAR MENSUALES U OTRO TIPO DE PERIODO], conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de [CONSIGNAR PLAZO EN DÍAS] días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [......] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

³⁹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

Importante para la Entidad

 Cuando en el expediente de contratación se establezca que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, en lugar del párrafo anterior, deberá considerarse lo siguiente, según corresponda:

"El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTA PRESTACIÓN, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento." 40

"El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTA PRESTACIÓN, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento y el plazo de la operación asistida de la obra es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN ASISTIDA DE LA OBRA, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario." 41

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

⁵⁰

Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no incluya operación asistida.

⁴¹ Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que incluya operación asistida.

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el [CONSIGNAR ADELANTO O PRIMER DESEMBOLSO DEL ADELANTO DIRECTO] dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Asimismo, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega de los demás adelantos directos en [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD] 42. La entrega del o los adelantos se realizará en [CONSIGNAR PLAZO Y OPORTUNIDAD].43

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

 Si LA ENTIDAD considera necesario entregar adelantos para materiales e insumos a EL CONTRATISTA, deberá consignar la siguiente cláusula:

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

"LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales e insumos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE⁴⁴] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de El CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

• Si LA ENTIDAD considera necesario entregar adelantos para equipamiento y mobiliario, en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, deberá consignar la siguiente cláusula:

CLÁUSULA.....: ADELANTO PARA EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, EN CONTRATOS BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO

"LA ENTIDAD otorgará adelantos para equipamiento y mobiliario por el [CONSIGNAR PORCENTAJE¹⁵] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario, presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer del equipamiento y mobiliario en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de El CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para equipamiento y mobiliario en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de

⁴² Indicar el plazo y oportunidad conforme al expediente de contratación.

⁴³ Este párrafo solo deberá ser incluido cuando la Entidad prevea la entrega de más de un adelanto directo al contratista.

De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

materiales e insumos.

Importante para la Entidad

En caso la Entidad hubiese previsto la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA: FIDEICOMISO DE ADELANTOS⁴⁶

Para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de la obra, se constituirá un fideicomiso conforme a lo establecido en los artículos 184 y 185 del Reglamento. El procedimiento para la solicitud y entrega de los adelantos se rige por lo dispuesto en dichos artículos.

ADELANTO DIRECTO

"La Entidad otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

"La Entidad otorgará adelantos para materiales e insumos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE⁴⁷] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el contratista.

• En el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano, cuando se haya previsto otorgar adelanto para equipamiento y mobiliario, consignar lo siguiente:

ADELANTO PARA EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, EN CONTRATOS BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO

"La Entidad otorgará adelantos para equipamiento y mobiliario por el [CONSIGNAR PORCENTAJE^{48]} del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario, presentado por el contratista.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

- Cabe precisar que, cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, las partes pueden acordar la incorporación de una cláusula en el contrato para la constitución del fideicomiso, de acuerdo a lo previsto en el numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento.
- ⁴⁷ De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.
- De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO SERVICIO DE PIURA

MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIZACIONES LOS TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DE DEPARTAMENTO DE PIURA" CON C.U.I N°2639497

		Formato	para iden			N° 01 ar v dar	respuesta	a riesgos				
1	NÚI	MERO Y FECHA	para racin	Número	lunz.	ar y dar	N° 001-2					
'	DEL	DOCUMENTO		Fecha			Octubre 2	2024				
2	GEI	TOS NERALES DEL DYECTO	Nombre	del Proyecto URBANIZACION DISTRITO DE P			LA CALLE NES LOS TALL PIURA DE LA P	RVICIO DE MOVILIDAD TIZÓN ENTRE LAS ANES, Y LA ALBORADA, ROVINCIA DE PIURA DEL CON C.U.I N°2639497				
				n Geográfica				orada, Distrito de Piura, artamento de Piura				
	IDE	NTIFICACIÓN DE	RIESGOS									
	3.1	CÓDIGO DE RII	ESGO				R.01.01					
	3.2	DESCRIPCIÓN RIESGO	DEL	RIESGO			ANTAMIENTO TERRENO DE	TOPOGRÁFICO NO SE TRABAJO				
3				Causa	N° 1	DEFICI		AMIENTO DE PUNTOS O Y MEDIDAS.				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 2		DEFICIENTE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS UTILIZADOS.						
				Causa	N° 3 MALA ELABORACIÓN DE PLANOS TOPOGRAFICOS							
	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS											
		PROBABILIDAD	DE OCURR	ENCIA		IMPACTO	EN LA EJECU	CIÓN DE LA OBRA				
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05					
		Baja	0.30	Х		Bajo	0.10					
	4.1	Moderada	0.50		4.2	Moderado	0.20	× S				
4		Alta	0.70			Alto	0.40	CIPA				
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80					
		Ваја	a	0.300		Mo	derado	0.200				
		PRIORIZACIÓN	DEL RIESGO)								
	4.3	Puntuación d =Probabil Impad	idad x	0.060	1	Prioridad el Riesgo	Prioridad Moderada					
	RES	PUESTA A LOS	RIESGOS									
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Rie	sgo		Evitar Riesgo					
				Aceptai Riesgo		x	Transferir Riesgo					
5	5.2	DISPARADOR	DE RIESGO	DE COMPA	TIBIL	IDAD.		S Y MEDIDAS E INFORME				
	5.3	ACCIONES PAR RESPUESTA AI		PUNTOS TO	OPOC ACC	SRÁFICOS Y	MEDIDAS REA	AR LEVANTAMIENTO DE ALES, ELABORACIÓN DE NISTRATIVAS PARA SU				

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

14

11 CIP Nº 266489 de obras Nº C132586

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS PROVECTOS ERVICIO EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIZA TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CON C.U.I N°2639497

		Formato	para iden	Anex tificar, ana			espuesta a	riesaos	
1		MERO Y FECHA		Número			N°002-20		
	DEL	DOCUMENTO		Fecha	Octubre 2024				
2		OS GENERALES PROYECTO	Nombre	e del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIZACIONES LOS TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CON C.U.I N°2639497				
			Ubicacio	ón Geográfica	Urb		es y La Alborada, e Piura, Departam	Distrito de Piura, Provincia	
	IDE	NTIFICACIÓN DE F					, idia, Dopartan	ente de l'idia	
	3.1	CÓDIGO DE RIES	SGO				R.02.01		
	3.2	DESCRIPCIÓN D	EL RIESGO	RIESGO P	OR L		EN EL ABASTECLES Y HERRAMI	CIMIENTO DE INSUMOS, ENTAS	
3			Causa	N° 1	BLO	QUEOS TEMPOR	RALES DE ACCESOS		
	3.3	.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 2			FLETES ELEVADOS		
				Causa N° 3			ESCASEZ DE INSUMOS		
	ANÁ	LISIS CUALITATIV							
	4.1	PROBABILIDAD	DE OCURREN	CIA		IMPACTO	EN LA EJECUCI	ÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05		
		Ваја	0.30		4.2	Bajo	0.10		
	4.1	Moderada	0.50	Х		Moderado	0.20	Х	
4		Alta	0.70			Alto	0.40		
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80		
		Modera	nda	0.500		Mo	oderado	0.200	
		PRIORIZACIÓN D							
	4.3	Puntuación de =Probabili Impac	dad x to	0.100		rioridad Il Riesgo	Prior	ridad Moderada	
	RES	PUESTA A LOS RI	ESGOS						
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ries	sgo		Evitar Riesgo Transferir	X	
5		LOTTATILOTA			Aceptar Riesgo				
,	5.2	DISPARADOR DE	RIESGO	INCUMPLIMI LA ATENCIÓ				ATERIALES Y DEMORA EN	
	5.3	ACCIONES PARA RESPUESTA AL I		CUMPLIR CI PLAN DE ABA	RONC	OGRAMA D	E COMPRA DE PROPIO DEL EJE	MATERIALES; ACTIVAR ECUTOR.	

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

> Julio Steve Perez Cruz Ing. Civil CIP N° 266489 Reg. Consultor de obras Nº C132586

Cargo:

15

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICERE LA DE PROVINCIAL DE PIURA

MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIZACIONES LOS SERVICEOS TALLANES VILLA AL POPUADA DE CITATIONES DE PROVINCIAL DE PIURA

TALLANES VILLA AL POPUADA DE CITATIONES DE PROVINCIAL DE PIURA

TALLANES VILLA AL POPUADA DE CITATIONES DE PROVINCIAL DE PIURA

TALLANES VILLA AL POPUADA DE CITATIONES DE PROVINCIAL DE PIURA

TALLANES VILLA AL POPUADA DE CITATIONES DE PROVINCIAL DE PIURA

TALLANES VILLA AL POPUADA DE CITATIONES DE PROVINCIAL DE PIURA

TALLANES VILLA AL POPUADA DE CITATIONES DE PROVINCIAL DE PIURA

TALLANES VILLA AL POPUADA DE CITATIONES DE PROVINCIAL DE PIURA

TALLANES VILLA DE PROVINCIAL DE PIURA

TALLANES VILLA DE PROVINCIAL DE PIURA

TALLANES VILLA DE PROVINCIAL DE PIURA

TALLANES VILLA DE PROVINCIAL DE PIURA

TALLANES VILLA DE PROVINCIAL DE PIURA

TALLANES VILLA DE PROVINCIAL DE PIURA

TALLANES VILLA DE PROVINCIAL DE PIURA

TALLANES VILLA DE PROVINCIAL DE PIURA

TALLANES VILLA DE PROVINCIAL DE PIURA

TALLANES VILLA DE PROVINCIAL DE PIURA

TALLANES VILLA DE PROVINCIAL DE PIURA

TALLANES VILLA DE PROVINCIAL DE PIURA

TALLANES VILLA DE PROVINCIAL DE PIURA

TALLANES VILLA DE PROVINCIAL DE PIURA

TALLANES VILLA DE PROVINCIAL DE PIURA

TALLANES VILLA DE PROVINCIAL DE PIURA

TALLANES VILLA DE PROVINCIAL DE PIURA

TALLANES VILLA DE PROVINCIAL DE PIURA

TALLANES VILLA DE PROVINCIAL DE PIURA

TALLANES VILLA DE PROVINCIAL DE PIURA

TALLANES VILLA DE PROVINCIAL DE PIURA

TALLANES VILLA DE PROVINCIAL DE PIURA

TALLANES VILLA DE PROVINCIAL DE PIURA

TALLANES VILLA DE PROVINCIAL DE PIURA

TALLANES VILLA DE PROVINCIAL DE PIURA

TALLANES VILLA DE PROVINCIAL DE PIURA

TALLANES VILLA DE PROVINCIAL DE PIURA

TALLANES VILLA DE PROVINCIAL DE PIURA

TALLANES VILLA DE PROVINCIAL DE PIURA

TALLANES VILLA DE PROVINCIAL DE PIURA

TALLANES VILLA DE PROVINCIAL DE PIURA

TALLANES VILLA DE PROVINCIAL DE PIURA

TALLA DE PROVINCIAL DE PIURA

TALLA DE PROVINCIAL DE PIURA

TALLA DE PROVINCIAL DE PIURA TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEPARTAMENTO DE PIURA" CON C.U.I N°2639497

		Formata n	ara idantif	Anexo		The second second second			
	Τ,		ara identif		zar y	dar res	puesta a rie		
1		DOCUMENTO		Número			N°003-2024		
				Fecha	"ME	IORAMIENT	Octubre 202		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO			e del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIZACIONES LOS TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CON C.U.I N°2639497				
			Ubicaci	ón Geográfica	U		ines y La Alborad de Piura, Departa	la, Distrito de Piura, amento de Piura	
	IDEN	TIFICACIÓN DE R	IESGOS						
	3.1	CÓDIGO DE RIES	GO				R.02.02		
3	3.2	DESCRIPCIÓN DI	PROC	CESO	DE EXCAV	R ESTRUCTURA ACIÓN Y/O DEN PARTIDA CORF			
			Causa	N° 1	F	ROSPECCIÓN I	DEFICIENTE		
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 2					
			Causa	N° 3					
	ANÁ	LISIS CUALITATIV	O DE RIESGO	S					
		PROBABILIDAD DE OCURRENO		CIA		IMPACTO	EN LA EJECUC	IÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10		4.2	Muy bajo	0.05		
	4.1	Ваја	0.30			Bajo	0.10		
		Moderada	0.50	Х		Moderado	0.20	X	
4		Alta	0.70			Alto	0.40		
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80		
		Modera	ada	0.500		М	oderado	0.200	
		PRIORIZACIÓN D	EL RIESGO						
	4.3	Puntuación d =Probabili Impac	dad x	0.100		rioridad el Riesgo	Priorid	ad Moderada	
	RES	PUESTA A LOS RII	ESGOS						
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ries	sgo	X	Evitar Riesgo		
5		-511011 20 1A	ESTRATEGIA		sgo		Transferir Riesgo		
Ĵ	5.2	DISPARADOR DE	RIESGO	EXISTENCIA DEMOLICIÓN		ESTRUC	TURAS EN	EXCAVACIÓN Y/O	
	5.3	ACCIONES PARA RESPUESTA AL F						ÓN, EVALUACIÓN DE NES RESPECTIVAS.	

Nombres y Apellidos del responsable de

DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

55489 N° C132586

MUHICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROVECTOS SER VICTO DE L EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIGADO TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CON C.U.I N°2639497

		Formato p	ara identif	Anexo icar, analiz			puesta a rie	sgos	
1		MERO Y FECHA		Número			N°004-2024		
	DEL	DOCUMENTO	Fecha				Octubre 202		
2		TOS GENERALES PROYECTO	Nombre del Proyecto			"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIZACIONES LOS TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CON C.U.I N°2639497			
			Ubicaci	ón Geográfica	U		ines y La Alborad de Piura, Departa	a, Distrito de Piura, mento de Piura	
	THE PARTY NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PARTY N	NTIFICACIÓN DE R			1979				
	3.1	CÓDIGO DE RIES	SGO				R.02.03		
	3.2	DESCRIPCIÓN D	EL RIESGO				OR DETERIORO	Y/O AFECTACIÓN DO EXISTENTE	
3			Causa	N° 1		ENTIDAD RESP			
	3.3	CAUSA(S) GENE	RADORA(S)	Causa	N° 2		PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS DEFICIENTES		
	ANÁLISIS CHALITATIV			Causa	N° 3	DESCO	NOCIMIENTO DE EXISTEN	E INSTALACIONES TES	
	ANA	LISIS CUALITATIV							
		PROBABILIDAD I	CIA		IMPACTO	EN LA EJECUCI	ÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10		4.2	Muy bajo	0.05		
	4.1	Ваја	0.30	Х		Bajo	0.10		
		Moderada	0.50			Moderado	0.20		
4		Alta	0.70			Alto	0.40	Х	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80		
		Ваја	l	0.300			Alto	0.400	
		PRIORIZACIÓN D							
	4.3	Puntuación de =Probabili Impac	dad x	0.120		rioridad l Riesgo	Priorida	ad Moderada	
	RES	PUESTA A LOS RII						6 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
	5.1			Mitigar Ries	go	х	Evitar Riesgo		
5	0.1	LOTIVATEGIA	ESTRATEGIA		sgo		Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE	RIESGO	AGUA EN LA	S ÁRE	EAS DE TRA	ABAJO.	R PRESCENCIA DE	
	5.3	ACCIONES PARA RESPUESTA AL F	COORDINAR REPLANTEO CUMPLIR ME	DE L	I LA EMPRI OS TRABA	ESA PRESTADO JOS; ACCIONES	RA DEL SERVICIO; INMEDIATAS PARA		

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

Cargo:

DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

> eve Perez Cruz Ing. Civil CIP Nº 266489 Reg. Consultor de obras N° C132586

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SUSTE EN LA ESTUDIO PROVINCIAL DE PIURA

MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIZACIONO 10033

TALLANES Y LA ALPORADA DISTRICTO DE PIURA DE LA RECUENCIA DE PIURA

TALLANES Y LA ALPORADA DISTRICTO DE PIURA DE LA RECUENCIA DE PIURA

TALLANES Y LA ALPORADA DISTRICTO DE PIURA DE LA RECUENCIA DE PIURA

TALLANES Y LA ALPORADA DISTRICTO DE PIURA DE LA RECUENCIA DE PIURA

TALLANES Y LA ALPORADA DISTRICTO DE PIURA DE LA RECUENCIA DE PIURA

TALLANES Y LA ALPORADA DISTRICTO DE PIURA

TALLANES Y LA ALPORADA DISTRICTO DE PIURA DE LA RECUENCIA DE PIURA

TALLANES Y LA ALPORADA DISTRICTO DE PIURA DE LA RECUENCIA DE PIURA

TALLANES Y LA ALPORADA DISTRICTO DE PIURA DE LA RECUENCIA DE PIURA

TALLANES Y LA ALPORADA DISTRICTO DE PIURA DE LA RECUENCIA DE PIURA DE PIURA DE LA RECUENCIA TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEI DEPARTAMENTO DE PIURA" CON C.U.I N°2639497

		Formato p	ara identif	Anexo icar, analiz			puesta a ries	saos		
1	NÚN	MERO Y FECHA		Número			N°005-2024			
	DEL	DOCUMENTO		Fecha			Octubre 2024	4		
2		OS GENERALES PROYECTO	Nombr	Nombre del Proyecto		"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIZACIONES LOS TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CON C.U.I N°2639497				
			Ubicaci	ón Geográfica	U		anes y La Alborada de Piura, Departa	a, Distrito de Piura,		
	IDEN	NTIFICACIÓN DE R	IESGOS			TTOVITICIA	de Fidra, Departa	mento de Fidia		
	3.1	CÓDIGO DE RIES	GO				R.04.01			
	3.2	DESCRIPCIÓN DE	EL RIESGO	RIESGO DE	ENCC		TERIAL DIFEREN UDIO DE SUELO:	NTE A LO DESCRITO S.		
3		CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa	N° 1	MINIMA	CANTIDAD DE N ÁREA DE TR	MUESTRAS EN EL ABAJO		
	3.3			Causa	N° 2	MIÍNIMA P		E ENCONTRAR UNA		
	,			Causa	N° 3	MINIMA	MA CANTIDAD DE EXPLORACIONE REALIZADAS			
	ANA	LISIS CUALITATIV								
		PROBABILIDAD DE OCUI		IA				ÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10		4.2	Muy bajo	0.05			
	4.1	Baja	0.30			Bajo	0.10			
		Moderada	0.50			Moderado	0.20			
4		Alta	0.70	Х		Alto	0.40	Х		
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80			
		Alta		0.700			Alto	0.400		
		PRIORIZACIÓN D								
	4.3	Puntuación de =Probabili Impac	dad x	0.280		rioridad el Riesgo	Alta	Prioridad		
	RES	PUESTA A LOS RIE								
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ries	sgo		Evitar Riesgo	х		
	0.1	LOTTATEOIA	LOTRATEGIA		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5	5.2	DISPARADOR DE	RIESGO	ESTUDIO DE	MEC	ÁNICA DE S	UELOS	PREVISTO EN EL		
	5.3	ACCIONES PARA RESPUESTA AL F	THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER.	ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS NUEVO ANÁLISIS GEOLÓGICO DEL MATERIAL ENCONTRADO, EVALUACIÓN Y ACCIONES DE COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR; REPLANTEO DE CRONOGRAMA, REALIZAR EXPLORACIONES COMPLEMENTARIAS.						

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Jalio Steve Perez Cruz Ing. Civil CIP Nº 266489 Reg. Consultor de obras Nº C132586

A DE ESTUDIOS Y PROYECTOS EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIZACIONE TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CON C.U.I N°2639497

		Formato p	ara identif	Anexo icar, analiz	The state of the s		puesta a ries	sgos	
1		IERO Y FECHA		Número			N° 006-2024		
	DEL	DOCUMENTO		Fecha			Octubre 2024		
2		OS GENERALES PROYECTO		e del Proyecto ón Geográfica	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIZACIONES LOS TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CON C.U.I N°2639497 Urb. Los Tallanes y La Alborada, Distrito de Piura,				
	IDEN	TIFICACIÓN DE R		on ocogranica		Provincia	de Piura, Departa	mento de Piura	
	3.1	CÓDIGO DE RIES					R.05.01		
	3.2	DESCRIPCIÓN DE		RIESGO	DE IN			IOS EXISTENTES	
3			Causa				CCIÓN DE REDES		
	3.3	CAUSA(S) GENER	RADORA(S)	Causa	N° 2	REDES	REDES EXISTENTES NO DECLARADAS.		
				Causa	N°.3	N° 3 LINEAS SUBTERRANEAS ELÉCTRICAS O TELEFONÍA NO INDICADAS EN LOS PLANC			
	ANA	LISIS CUALITATIV							
		PROBABILIDAD I		CIA			EN LA EJECUCIO	ON DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10		4.2	Muy bajo	0.05		
	4.1	Baja	0.30	Х		Bajo	0.10	X	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20		
4		Alta	0.70			Alto	0.40		
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80		
		Baja		0.300			Bajo	0.100	
	4.3	PRIORIZACIÓN D Puntuación de = Probabili Impac	el Riesgo dad x	0.030		rioridad I Riesgo	Raia Prioridad		
	RES	PUESTA A LOS RIE	ESGOS						
				Mitigar Ries	sgo		Evitar Riesgo		
5	5.1	ESTRATEGIA		Aceptar Riesgo		Х	Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE	RIESGO	PARALIZACIO	ÓN P	ARCIAL DE	TRABAJOS PRO	GRAMADOS	
	5.3	ACCIONES PARA RESPUESTA AL F		CRONOGRAI	MAS	DE 7	PROSPECCIÓN FRABAJO Y ON LA ENTIDAD.	, REPLANTEOS DE FRENTES DE	

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

Cargo:

DNI:

CIP Nº 26648 intor to obras Nº C132

Nombres y Apellidos del responsable de su

aprobación

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA SUB GERENCA DE STUDIOS OPROVECTOS PER SUBJECTOS DE CONTRA LA CONTRA DE C

EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIZACIONES LOS TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CON C.U.I N°2639497

		Formato	nara identif	Anexo			ouesta a ries	ane	
	NÚM	MERO Y FECHA	Jara Identii	Número	Lai y	uai ies	N° 007-2024		
1	100000000000000000000000000000000000000	DOCUMENTO		Fecha		Octubre 2024			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto		"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIZACIONES LOS TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CON C.U.I N°2639497				
				ión Geográfica	l		anes y La Alborad de Piura, Departa	a, Distrito de Piura, mento de Piura	
		NTIFICACIÓN DE RI			E CALE				
	3.1	CÓDIGO DE RIES	GO				R.06.01		
	3.2	DESCRIPCIÓN DE				OS RESIDUOS SO CUCIÓN DEL PRO	OLIDOS Y LIQUIDOS OYECTO.		
3	20	CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa	a N° 1	MONITO FITSA (F	ICHA TÉCNICA S	L ACORDE CON LA SOCIO AMBIENTAL)	
	3.3			Causa N° 2		FALTA DE CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS			
				Causa	a N° 3	FALT	A DE CHARLAS	DE SEGURIDAD	
	ANÁ	LISIS CUALITATIVE	DE RIESGOS						
		PROBABILIDAD D	E OCURRENC	IA		IMPACTO	EN LA EJECUCIÓ	ÓN DE LA OBRA	
	4.1	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05		
		Ваја	0.30		4.2	Bajo	0.10		
	"	Moderada	0.50	Х	4.2	Moderado	0.20	Х	
4		Alta	0.70			Alto	0.40		
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80		
		Modera	ada	0.500		Mo	oderado	0.200	
		PRIORIZACIÓN D	EL RIESGO					· (4) · (4)	
	4.3	Puntuación d =Probabili Impac	idad x	0.100		Prioridad Priorid		ad Moderada	
	RES	PUESTA A LOS RIE	sgos						
	5.1	ESTRATECIA		Mitigar Ries	sgo		Evitar Riesgo	x	
	5.1	ESTRATEGIA	ESTRATEGIA		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5	5.2	DISPARADOR DE	RIESGO	TRABAJO				NTES FRENTES DE	
	5.3	ACCIONES PARA RESPUESTA AL F		COORDINAD	ORES ABOR	EN LO AR EL PL	S DIFERENTE	SILIDADES DE LOS ES FRENTES DE TOREO AMBIENTAL,	

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Julio Steve Perez Cruz Ing. Civil CIP N° 266489 Reg. Consultor de obras N° C132586

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA SUB GERENCIA DE ESTUBIOS PROTECTOS

DEL FOLIGERVICIO DE BANIZACIONES LOS

EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL FOLIERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIZACIONES LOS TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CON C.U.I N°2639497

		Formato p	ara identif	Anexo			spuesta a rie	esgos
	NÚM	MERO Y FECHA		Número			N° 008-2024	
1	DEL	DOCUMENTO		Fecha			Octubre 202	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto		"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIZACIONES LOS TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CON C.U.I N°2639497			
				ón Geográfica	U		ines y La Alborad de Piura, Departa	a, Distrito de Piura, imento de Piura
		NTIFICACIÓN DE I						
	3.1	CÓDIGO DE RIE				R.06.02		
	3.2	DESCRIPCIÓN D	EL RIESGO	RIESG	O DE	CONTAMIN	ACIÓN ACÚSTI	CA, POLUCIÓN
3			Causa	Causa N° 1 MAQUINARIAS EN MAL ESTA			MAL ESTADO	
	3.3	CAUSA(S) GENE	RADORA(S)	Causa	N° 2	DE	EMOLICIONES EN PROCESO	
				Causa	N° 3		EXCAVACIONES	MASIVAS
	ANÁ	LISIS CUALITATI	VO DE RIESG	os				
		PROBABILIDAD	DE OCURREN	ICIA		IMPACTO	EN LA EJECUCI	ÓN DE LA OBRA
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
	4.1	Baja	0.30		4.2	Bajo	0.10	
	7.1	Moderada	0.50	X	4.2	Moderado	0.20	Х
4		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Modera		0.500		Mo	derado	0.200
		PRIORIZACIÓN D						100
	4.3	Puntuación d =Probabil Impac	dad x to	0.100		rioridad el Riesgo	Priorida	ad Moderada
	RES	PUESTA A LOS R	IESGOS					
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ries	sgo		Evitar Riesgo	X
5	J. 1	ESTRATEGIA		Aceptar Riesgo			Transferir Riesgo	
3	5.2	DISPARADOR DE	RIESGO	OBREROS Y LARGO PLAZ	/ TEF ZO); (CEROS (AI	ÓGICOS Y PSI FECCIÓN A LA CIÓN AIRE	COLOGÓGICOS EN SALUD A CORTO Y
5.3 ACCIONES PARA DAR MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, ADECUA DEL PLAN AMBIENTAL Y FITSA.						DO CUMPLIMIENTO		

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI:

AND THE PROVINCE OF THE PROVIN

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

in Steve Perez Cruz ing. Civil CIP N° 266489 g. Consultor de obras N° C132586

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO E ED 100 S Y EN TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEPARTAMENTO DE PIURA" CON C.U.I N°2639497

		Formato p	ara identif	Anexo			ouesta a ries	ans	
	NÚN	MERO Y FECHA		Número		uui 100	N°009-2024	903	
1	DEL	DOCUMENTO		Fecha			Octubre 2024		
2		OS JERALES DEL DYECTO		Nombre del Proyecto		"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIZACIONES LOS TALLANES, Y LA ALBORADA DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CON C.U.I N°2639497			
				ión Geográfica			de Piura, Departa	a, Distrito de Piura, mento de Piura	
		NTIFICACIÓN DE F							
	3.1	CÓDIGO DE RIES	DIESCO DE			R.07.01	BIDO A HALLAZGOS		
	3.2	DESCRIPCIÓN D	RIESGO DE			ARQUEOLÓGICO			
3				Causa		LA NO I		N DE UN PLAN DE	
	3.3	CAUSA(S) GENE			SENCIA DE PLANIFICACIÓN DE NDES DE VERIFICACIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS				
				Causa	N° 3				
	ANA	LISIS CUALITATIV	VO DE RIESGO	OS					
		PROBABILIDAD	DE OCURREN	CIA		IMPACTO	EN LA EJECUCIO	ÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10		4.2	Muy bajo	0.05		
	4.1	Baja	0.30	×		Вајо	0.10		
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	Х	
4		Alta	0.70			Alto	0.40		
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80		
		Baja	1	0.300		M	oderado	0.200	
		PRIORIZACIÓN D	DEL RIESGO						
	4.3	Puntuación d =Probabil Impac	idad x	0.060		rioridad Il Riesgo	Priorida	ad Moderada	
	RES	PUESTA A LOS R	IESGOS						
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ries	sgo		Evitar Riesgo		
5	3.1	ESTRATEGIA		Aceptar Rie	Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	Х	
	5.2	DISPARADOR DE	RIESGO	HALLAZGOS	DE RI	ESTOS ARC	UEOLÓGICOS		
	5.3	ACCIONES PARA RESPUESTA AL		FORMA OPC	RTUN	A Y EN F		RQUEOLÓGICO, EN A PROGRAMACIÓN PETENTE	

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Julio Steve Perez ing. Civil CIP Nº 266489 Reg. Consult ras Nº C132586

EIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA ERENCU-DE STUDIOS VARDECTOS ER VIII V SERVILLO SERVINO EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIZACIONES TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CON C.U.I N°2639497

		Formato	para identi	Anexo l			uesta a riesg	os	
1		IERO Y FECHA		Número	,	ии тоор	N°010-2024	00	
	DEL	DOCUMENTO	Fecha			Octubre 2024			
2		OS GENERALES PROYECTO	Nombre del Proyecto		URB URB DIST DEP	ANIZACIONE RITO DE PIU ARTAMENTO Los Tallanes	LA CALLE T S LOS TALLANE JRA DE LA PROV DE PIURA" CON y La Alborada, Dis	IZÓN ENTRE LAS S, Y LA ALBORADA, /INCIA DE PIURA DEL C.U.I N°2639497 trito de Piura, Provincia	
	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					de P	iura, Departamento	o de Piura	
	3.1	CÓDIGO DE RIESO		D 00 04					
							R.08.01		
	3.2	DESCRIPCIÓN DE	L RIESGO				GO DE SISMO		
3				Causa	a N° 1	FALTA D	E PROTECCIÓN TRABAJ	DE LAS ZONAS DE O	
	3.3 CAUSA(S) GENERADO		ADORA(S)	Causa N° 2		LA NO IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS, ESCA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL			
				Causa	a N° 3	FALTA	DE SEÑALIZACIÓ SEGURA	N PARA SALIDAS S	
	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS			F. Strategic Land					
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA				IMPACTO E	N LA EJECUCIÓN	N DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10		4.2	Muy bajo	0.05	2	
		Ваја	0.30	X		Bajo	0.10		
		Moderada	0.50			Moderado	0.20		
4		Alta	0.70			Alto	0.40		
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	Х	
		Baja		0.300		М	uy alto	0.800	
		PRIORIZACIÓN DE							
	4.3	Puntuación de =Probabili Impac	dad x	0.240		Prioridad el Riesgo	Alta	Prioridad	
	RESI	PUESTA A LOS RIES	GOS						
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ries	go	Х	Evitar Riesgo		
	3.1	ESTRATEGIA	ESTRATEGIA		sgo		Transferir Riesgo		
5	5.2	DISPARADOR DE	RIESGO				NSIDERABLE INT		
	5.3	ACCIONES PARA I RESPUESTA AL RI		IMPLEMENTAR UN PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANT EMERGENCIAS ADECUADO; PONER EN MARCHA EL MENCIONADO PLAN, CREACIÓN DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS QUE RECIBA ADECUADA CAPACITACIÓN.					

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Julio Steve Perez Cruz Ing. Civil CIP Nº 266489 Aeg. Consultor de obras Nº C132586

SUE LERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERV 000 799 MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANTOS CIONES TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CON C.U.I N°2639497

		Formato	nara identi	Anexo			uesta a riesg		
	NIÍM	ERO Y FECHA	para lucili	Número	Zai y	uar resp	N°011-2024		
1		DOCUMENTO		Fecha		Octubre 2024			
2	The state of the state of	OS GENERALES PROYECTO	re del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD UR EN LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIZACIONES TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA DE PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PI CON C.U.I N°2639497					
	Ubicac			ción Geográfica	Urb	Los Tallanes	s y La Alborada, Dis Piura, Departament	strito de Piura, Provincia	
	IDEN	TIFICACIÓN DE RIE	sgos			de	ndra, bepartamen	to de Fluia	
	3.1	CÓDIGO DE RIESG	0				R.08.02		
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL	RIESGO		RIE	SGO DE INU	NDACIONES POR	LLUVIA	
3				Causa	a N° 1	FALTA	DE PROTECCIÓN TRABA	DE LAS ZONAS DE	
	3.3	CAUSA(S) GENERA	ADORA(S)	Causa	a N° 2	FALTA D		INGENCIA FRENTE A	
				Causa	a N° 3	PERIODO DE LLUVIAS INTENSAS			
	ANÁ	LISIS CUALITATIVO	DE RIESGOS						
		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA				IMPACTO E	N LA EJECUCIÓN	DE LA OBRA	
	4.1	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05		
		Ваја	0.30		4.2	Bajo	0.10		
		Moderada	0.50		4.2	Moderado	0.20		
4		Alta	0.70	Х		Alto	0.40	х	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80		
		Alta		0.700			Alto	0.400	
		PRIORIZACIÓN DE	L RIESGO						
	4.3	Puntuación de =Probabili Impac	dad x to	0.280		rioridad el Riesgo	Alta	a Prioridad	
	RESE	PUESTA A LOS RIES	GOS						
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ries	go	х	Evitar Riesgo		
	5.1	LOTRATEGIA		Aceptar Ries	sgo		Transferir Riesgo	-	
5	5.2	DISPARADOR DE P	RIESGO	TERRENOS SA	ATURA	ADOS			
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		DRENAJES ADECUADOS, MONITOREO CONSTANTE DE LOS FRENTE ACCIONES COMPLEMENTARIAS; ESTUDIOS EN LA ZON IMPLEMENTACION DE PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A DESASTRE NATURALES. PREVER LA PROTECCIÓN FRENTE A LLUVIAS DE LA ZONAS DE TRABAJO.					

Nombres y Apellidos del responsable de su

DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su Cargo:

> Julio Steve Perez Cruz Ing. Civil CIP Nº 266489 Reg. Consultor de obras Nº C132586

aprobación

24

PALIDAD PROVINCIAL DE PIURA ERENCIA DE STUDIOS POPECTOS SELESVICIO DE

EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIZACIONES LOS TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CON C.U.I N°2639497

		Formato	nara idonti	Anexo I						
	Ι.		para identi		ar y	uar resp	uesta a riesg			
1		MERO Y FECHA DEL		Número		N°012-2024				
			5	Fecha		Octubre 2024				
2	100000000000000000000000000000000000000	OS GENERALES PROYECTO	Nomb	ombre del Proyecto		"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAI URBANA EN LA CALLE TIZÓN ENTRE LA: URBANIZACIONES LOS TALLANES, Y LA ALBORADA DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DE DEPARTAMENTO DE PIURA" CON C.U.I N°2639497				
			Ubica	ción Geográfica	Urb.		s y La Alborada, Dis Piura, Departament	strito de Piura, Provincia o de Piura		
	IDEN	NTIFICACIÓN DE RIE	sgos							
	3.1	CÓDIGO DE RIESG				R.08.03				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL	RIESG	O QUE		DE LA NAPA FREA DERABLEMENTE.	TICA AUMENTE			
3				Causa	a N ° 1	PERIODO DE LLUVIAS INTENSO				
	3.3	CAUSA(S) GENERA	Causa	a N° 2	INUNDACI	ONES POR CAUSAS EXTERNAS				
		F. Charles		Causa N° 3						
	ANÁ	LISIS CUALITATIVO	DE RIESGOS							
		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA				IMPACTO	EN LA EJECUCIÓI	N DE LA OBRA		
	4.1	Muy baja	0.10		4.2	Muy bajo	0.05			
		Baja	0.30			Bajo	0.10			
		Moderada	0.50	X		Moderado	0.20	Х		
4		Alta	0.70			Alto	0.40			
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80			
		Modera	da	0.500		M	oderado	0.200		
		PRIORIZACIÓN DEI	RIESGO	200						
	4.3	Puntuación de =Probabili Impaci	dad x	0.100		rioridad Il Riesgo	Priorida	ad Moderada		
	RES	PUESTA A LOS RIES	GOS							
	5.1	5.1 ESTRATEGIA		Mitigar Ries	go		Evitar Riesgo			
5			ESTRATEGIA		sgo	х	Transferir Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE R	IESGO	TERRENOS SA	ATURA	ADOS				
	5.3	ACCIONES PARA D RESPUESTA AL RIE	DRENAJES ADECUADOS, MONITOREO CONSTANTE DE LOS FRENTES ACCIONES COMPLEMENTARIAS; ESTUDIOS EN LA ZONA.							

Nombres y Apellidas del responsable de su

DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Julio Steve Perez Cruz Ing. Civil CIP N° 266489

Reg. Consultor de obras N° C132586

25

SERVICIO BI EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIZACIONES LOS TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CON C.U.I N°2639497

		Formata n	ara idantif	Anexo					
	1		ara identif		zar y	dar resp	uesta a ries	gos	
1		MERO Y FECHA		Número	-		N°013-2024		
	DEL	DOCUMENTO		Fecha			Octubre 2024	•	
2		OS GENERALES PROYECTO	Nombr	re del Proyecto	URE URE DIS ⁻ DEL N°26	SANA EN SANIZACION FRITO DE P DEPARTA 339497	LA CALLE TI ES LOS TALLANI FIURA DE LA PR MENTO DE F	CIO DE MOVILIDAD ZÓN ENTRE LAS ES, Y LA ALBORADA, COVINCIA DE PIURA PIURA" CON C.U.I	
			Ubicac	ión Geográfica	"	rb. Los Talla Provincia	nes y La Alborada de Piura, Departai	a, Distrito de Piura, mento de Piura	
3		NTIFICACIÓN DE R							
	3.1	CÓDIGO DE RIES	GO			-	R.09.01		
	3.2	DESCRIPCIÓN DE				UE LA CON	ENTACIÓN EN L CEPCIÓN DEL P	ROYECTO.	
	3.3	CAUSA(S) GENER	RADORA(S)	Causa	Causa N° 1 MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO NAC DE EDIFICACIONES				
				Causa N° 2 MODIFICACIÓN DE OTRAS NORMATIVAS APLICABLES AL PROYECTO					
	,			Causa	N° 3				
4	ANA	LISIS CUALITATIV							
		PROBABILIDAD DE OCURRENC		IA		IMPACTO	EN LA EJECUCIO	ÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10		4.2	Muy bajo	0.05		
	4.1	Baja	0.30			Bajo	0.10		
	7.1	Moderada	0.50	X	4.2	Moderado	0.20	Х	
		Alta	0.70			Alto	0.40		
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80		
		Modera	ada	0.500		Mo	derado	0.200	
	4.3	PRIORIZACIÓN D	EL RIESGO		120				
		Puntuación de =Probabili Impac	dad x to	0.100		rioridad el Riesgo	Priorida	d Moderada	
5		PUESTA A LOS RIE	SGOS			建 有图 (1)			
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ries	sgo		Evitar Riesgo		
					Aceptar Riesgo X		Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE		PROYECTO.				SE CONCEPTUO EL	
	5.3	ACCIONES PARA RESPUESTA AL F		IMPLEMENTA TRABAJOS, (A SEGUIR.	COOR	DE LOS (DINACÓN C	CAMBIOS, REPF ON LA SUPERVIS	ROGRAMACIÓN DE SIÓN DE ACCIONES	

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Julio Steve Perez Cruz Ing. Civil CIP Nº 266489 Reg. Consultor de obras N° C132586

AUMICIPALIDA O PROVINCIAL DE PIURA SUO GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIZACIONES LOS TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CON C.U.I N°2639497

		Formato	ara idontif	Anexo					
		" 是我们是我们是我们是不能是我们	dra identii	Número	ary	dar resp	uesta a ries	gos	
1		DOCUMENTO		Fecha	-		N°014-2024 Octubre 2024		
				Геспа	-	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIE			
2	115725 00	OS GENERALES PROYECTO	Nomb	re del Proyecto	URB URB DIST DEP	ANA EN ANIZACION RITO DE PI ARTAMENT	LA CALLE T ES LOS TALLANE URA DE LA PROV O DE PIURA" COI	IZÓN ENTRE LAS ES, Y LA ALBORADA, VINCIA DE PIURA DEL N C.U.I N°2639497	
			Ubicac	ción Geográfica			anes y La Alborada de Piura, Departa	a, Distrito de Piura, mento de Piura	
	IDEN	ITIFICACIÓN DE RIE	SGOS				ASSESSMENT OF THE PARTY OF THE		
	3.1	CÓDIGO DE RIESO	GO				R.10.01		
	3.2	DESCRIPCIÓN DE	L RIESGO	RIESG	O DE A		S DEL PERSONA RCEROS	L OBRERO Y/O	
3				Causa	a N° 1		ECUADA SEÑALI: OS U OPERACIÓ PESADA	N DE MAQUINARIA	
	3.3	CAUSA(S) GENER	ADORA(S)	Causa	a N° 2	CC	DECUADOS PROCEDIMIENTOS DNSTRUCTIVOS Y MONTAJES.		
				Causa N 3			ADA IMPLEMENTA SEGURID	ACIÓN DEL PLAN DE AD.	
	ANÁ	LISIS CUALITATIVO							
		PROBABILIDAD DE OCURRENCI		A		ІМРАСТО	EN LA EJECUCIÓ	ON DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10		4.2	Muy bajo	0.05		
	4.1	Baja	0.30			Bajo	0.10		
		Moderada	0.50	Х		Moderado	0.20		
4		Alta	0.70			Alto	0.40	X	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80		
		Modera		0.500			Alto	0.400	
		PRIORIZACIÓN DE	L RIESGO						
	4.3	Puntuación de =Probabili Impac	dad x	0.200		rioridad I Riesgo	Alta	Prioridad	
	RESI	PUESTA A LOS RIE	sgos						
	5.1	ESTRATEGIA	ESTRATEGIA		sgo		Evitar Riesgo		
5			ESTRATEGIA		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	x	
	5.2	DISPARADOR DE	RIESGO	ACCIDENTE I	DEL PI	ERSONAL C	BRERO Y/O TER	CEROS	
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		SEÑALIZACIÓ IMPLEMENTA CON ASEGUR	CIÓN			OS ADECUADOS, AD, COORDINACIÓN	

Nombres y Apellidos del rese elaboración

DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Iulio Strve Perez Cruz Ing. Civil CIP N° 266489 Reg. Consultor de obras N° C132586

27

PALIBAD PROVINCIAL BE PIURA

PALIDAD PROVINCIAL DE PIURA EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIZACIONES TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEPARTAMENTO DE PIURA" CON C.U.I N°2639497

		Formato p	ara identifi	Anexo N			uesta a riesg	IOS	
1		MERO Y FECHA	Número			N°015-2024			
	DEL	DOCUMENTO		Fecha				Octubre 2024	
2	DEL PROYECTO			re del Proyecto	URB URB DIST DEP	ANA EN ANIZACION RITO DE PII ARTAMENT	LA CALLE TI ES LOS TALLANE URA DE LA PROV	S, Y LA ALBORADA, INCIA DE PIURA DEL N C.U.I N°2639497	
			Ubicac	ión Geográfica			de Piura, Departar		
	IDEN	NTIFICACIÓN DE RIE							
	3.1	CÓDIGO DE RIESO					R.11.01		
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL	RIESGO	RIES	GO V	NCULADO A	A ACCIDENTES E	LÈCTRICOS	
3				Causa	N° 1	INADECUA	ADA MANIPULACI ENERGIZAI	ÓN DE ELEMENTOS DOS.	
				Causa	N° 2	EXISTE	NCIA DE ELEMEN	TOS EXPUESTOS	
	3.3	CAUSA(S) GENERA	Causa N° 3		IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD DEFICIENTE; PERSONAL NO CALIFICADO NI AUTORIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA LABOR.				
	ANÁ	LISIS CUALITATIVO	DE RIESGOS				E (BOT)		
		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		A		IMPACTO	EN LA EJECUCIÓ	N DE LA OBRA	
		Muy baja				Muy bajo	0.05		
	4.1	Baja	0.30		4.2	Bajo	0.10		
	7.1	Moderada	0.50	Х	4.2	Moderado	0.20		
4		Alta	0.70			Alto	0.40	Х	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80		
		Modera		0.500			Alto	0.400	
		PRIORIZACIÓN DE							
	4.3	Puntuación de =Probabilio Impact	dad x	0.200		rioridad I Riesgo	Alta Prioridad		
	RES	PUESTA A LOS RIES	GOS						
				Mitigar Ries	go		Evitar Riesgo	Х	
	5.1	ESTRATEGIA		Aceptar Ries	sgo		Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE F	RIESGO	ACCIDENTE E	LÉCT	RICO, MUE	RTE POR ELECTI	ROCUCIÓN	
5	5.3	5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL PLAN DE SEGURIDAD; CAPACITACIÓN OBLIGATORIA DEL PERSONAL EN TRABAJOS ELÉCTRICOS, VIGILANCIA PERMANENTE DE TRABAJOS; AUTRIZACIÓN DE TRABAJOS MEDIANTE EL LLENADO DEL FORMATO DE PERMISO ESCRITO DE TRABAJOS DE ALTO RIESGO (PETAR).					

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

DNI:

Cargo:

Ing. Livil CIP Nº 266489 g. Consultor de obras Nº C132586

EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PIURA MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIZACIONES LOS 4 TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CON C.U.I N°2639497

		Formato	para identific	Anexo N		dar respu	iesta a riesg	os
1		MERO Y FECHA	-	Número		•	N°016-2024	
	DEL	DOCUMENTO		Fecha		Octubre 2024		
2		OS GENERALES PROYECTO	Nomb	re del Proyecto	URB URB DIST DEP	ANA EN ANIZACION RITO DE PII ARTAMENT	LA CALLE TI. ES LOS TALLANE URA DE LA PROV O DE PIURA" CON	IO DE MOVILIDAD ZÓN ENTRE LAS ES, Y LA ALBORADA, INCIA DE PIURA DEL N C.U.I N°2639497
			Ubicac	ción Geográfica	U		ines y La Alborada de Piura, Departar	
	IDE	NTIFICACIÓN DE RI			FIOVINCIA	de Flura, Departar	nento de Plura	
	3.1	CÓDIGO DE RIES	30				R.12.01	
	3.2	DESCRIPCIÓN DE	L RIESGO	RIESGO VIN	CULAI	DO A ACCID	ENTES OCASION	IADOS POR FUEGO
3				Causa	a N° 1	СО	ABAJOS DE SOLE NDICIONES NO A	DECUADAS .
	3.3 CAUSA(S) GENERADO		ADORA(S)	Causa	a N° 2	INADECUADO PROCEDIMIENTO EN TRABAJO EN GENERAL CON MATERIALES INFLAMABLES.		
			Causa	a N° 3	FALTA D	E CAPACITACION EN CALIEN	I PARA TRABAJOS ITE	
	ANA	LISIS CUALITATIVO						
		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA					EN LA EJECUCIÓ	N DE LA OBRA
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
	4.1	Baja	0.30		4.2	Bajo	0.10	
		Moderada	0.50	X		Moderado	0.20	
4		Alta	0.70			Alto	0.40	X
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Mode		0.500			Alto	0.400
	4.3	PRIORIZACIÓN DE Puntuación d =Probabi Impa	del Riesgo lidad x	0.200		rioridad I Riesgo	Alta I	Prioridad
	RES	PUESTA A LOS RIE						
				Mitigar Ries	sgo		Evitar Riesgo	Х
	5.1	ESTRATEGIA		Aceptar Rie	sgo		Transferir Riesgo	
5	5.2	DISPARADOR DE	RIESGO	ACCIDENTE F	PRODI	JCIDO		
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD ACORDE TRABAJOS DE ACTIVIDADES RIESGO ELÉCTRICO, MONITORE COORDINACIÓN CON EMPRESA ASEGURADORA, CHARLAS SEGURIDAD.				CO. MONITOREOS:

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

SPECIFICAL DE SERVICE DE ESTREMA DE ESTREMA DE ESTREMA DE ESTREMA DE LA COMPANION DE LA COMPAN

Julio Steve Perez Cruz Ing. Givil CIP N° 266489 Reg. Consultor de obras N° C132586

CIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA B LERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL SERVIC MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIZACIONES TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CON C.U.I N°2639497

		Formato p	oara identific	Anexo No		ar respu	esta a riesgo)S	
1	NÚN	MERO Y FECHA		Número			N°017-2024		
	DEL	DOCUMENTO		Fecha		Octubre 2024			
2		OS GENERALES PROYECTO	Nomb	re del Proyecto	URB URB DIS1	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILID URBANA EN LA CALLE TIZÓN ENTRE L URBANIZACIONES LOS TALLANES, Y LA ALBORAI DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA D DEPARTAMENTO DE PIURA" CON C.U.I N°2639497			
				ción Geográfica	L		ines y La Alborada de Piura, Departar	, Distrito de Piura, nento de Piura	
	IDEN	TIFICACIÓN DE RIE							
	3.1	CÓDIGO DE RIESO	30				R.13.01		
	3.2	DESCRIPCIÓN DE	L RIESGO	RIESGO			CIDENTES OCAS Y EQUIPAMIENT		
3				Causa				DE CONSTRUCCÓN	
	3.3 CAUSA(S) GENER		ADORA(S)	Causa	a N° 2	USO DE MATERIALES NO APROPIADOS			
				Causa	N° 3	IN	CUMPLIMIENTO [DE NORMAS	
	ANÁ	LISIS CUALITATIVO	DE RIESGOS					The second second	
		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA				ІМРАСТО	EN LA EJECUCIÓ	N DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05		
	4.1	Ваја	0.30		4.2	Bajo	0.10		
	7.1	Moderada	0.50	X	4.2	Moderado	0.20	Х	
4		Alta	0.70			Alto	0.40		
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80		
		Moder	ada	0.500		Mo	oderado	0.200	
		PRIORIZACIÓN DE	L RIESGO			Marine Comment			
	4.3	Puntuación d =Probabil Impad	idad x cto	0.100		rioridad Il Riesgo	Priorida	d Moderada	
	RESI	PUESTA A LOS RIES	SGOS					The American	
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ries	go		Evitar Riesgo		
5	0.1	LOTTATEGIA		Aceptar Ries	sgo	х	Transferir Riesgo		
Ĵ	5.2	DISPARADOR DE F	RIESGO	ACCIDENTE DE EQUIPOS	URAN	NTE IMPLEN		O DE MOBILIARIO Y	
	5.3	ACCIONES PARA I RESPUESTA AL RI	DAR ESGO	IMPLEMENTA MOBILIARIO NORMATIVIDA	Υ	EQUIPAMIE		EFABRICACIÓN DE MIENTO DE LA	

Nombres y Apellidos del Piesp sable de su

DNI:

DE ESTUD

Nombres y Apellidos del responsable de su

aprobación

Cargo:

Julio Steve Perez Cruz Ing. Civil CIP Nº 266489

Reg. Consultor de obras Nº C132586

30

PALIDAD PROVINCIAL DE PIURA RENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DO 1806 MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIZA CIONES LOS TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CON C.U.I N°2639497

		Formato r	ara identif	Anexo			ouesta a ries		
	NIÚN	MERO Y FECHA	ara identii	Número	ar y	uai resp	N°018-2024		
1		DOCUMENTO	6.	Fecha	11 010 2				
2	A CONTRACTOR	OS GENERALES PROYECTO	Nomb	re del Proyecto	URB URB DIST	SANA EN SANIZACION FRITO DE PI	O DEL SERVIC LA CALLE T ES LOS TALLANI URA DE LA PROV	CIO DE MOVILIDAD IZÓN ENTRE LAS ES, Y LA ALBORADA, /INCIA DE PIURA DEL N C.U.I N°2639497	
			Ubicac	ión Geográfica	ión Geográfica Urb. Los Tallanes y La Alborada, Distrito de Provincia de Piura, Departamento de Piu				
3	-	NTIFICACIÓN DE RI							
	3.1	CÓDIGO DE RIES					R.14.01		
	3.2	DESCRIPCIÓN DE	L RIESGO				N O RETRASO EN OS O LICENCIAS	NEL INICIO AL NO NECESARIAS.	
	3.3	CAUSA(S) GENER	RADORA(S)	Causa	N° 1	NO CON	ITAR CON LICEN NORMATI\	CIAS Y PERMISOS /OS.	
				Causa N° 2					
				Causa	a N° 3				
4	ANÁ	LISIS CUALITATIVO	DE RIESGOS						
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENC		IA	4.2	IMPACTO	EN LA EJECUCIO	ON DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05		
		Baja	0.30			Bajo	0.10		
		Moderada	0.50	Х		Moderado	0.20	х	
		Alta	0.70			Alto	0.40		
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80		
		Modera		0.500		Me	oderado	0.200	
	4.3	PRIORIZACIÓN DE	EL RIESGO						
		Puntuación do =Probabili Impac	dad x to	0.100		Prioridad el Riesgo	Priorida	nd Moderada	
5		PUESTA A LOS RIE	SGOS						
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ries	sgo	4	Evitar Riesgo	,	
				Aceptar Rie	sgo	х	Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE	RIESGO	PARALIZACIÓ	ĎN DE	TRABAJOS	O RETRAZO EN	EL INICIO.	
	5.3	ACCIONES PARA RESPUESTA AL R	TRÁMITES OPORTUNOS; REPROGRAMACIÓN , COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR.PERMISOS CON ENTIDADES CORRESPONDIENTES						

Nombres y Apellidos de su elab DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Julio Speve Perez Cruz Ing. Civil CIP Nº 266489 Reg. Consultor de obras Nº C132596

PALIDAD PROVINCIAL DE PIURA RENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE 17 MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIZACIONES LOS TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CON C.U.I N°2639497

		Formata n	ara idantifi	Anexo		The state of the s				
	Au'in	rormato pa	ara identifi		zary	dar res	puesta a rie	sgos		
1	100000000000000000000000000000000000000	MERO Y FECHA		Número	-		N°019-2024			
	DEL	DOCUMENTO		Fecha	"DAE	IOD A MIENT	Octubre 202			
2		OS GENERALES PROYECTO	Nombre del Proyecto		DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CON C.U.I N°2639497					
				ón Geográfica	n Geográfica Urb. Los Tallanes y La Alborada, Distrito de Piura, Provincia de Piura, Departamento de Piura					
3	_	NTIFICACIÓN DE R								
	3.1					F	R.15.01			
	3.2	DESCRIPCIÓN DI		RIESGO DE	PAR. DA	ÑO PERSON	AL Y/O MAQUI			
	3.3	CAUSA(S) GENE	RADORA(S)	Causa	N° 1		N DE OBRA EN LAR PELIGROS	I ZONA LEJANA Y SIDAD		
			Causa	Causa N° 2 EXISTENCIA DE PANDILLAS Y PSEUD SINDICATOS DE CONSTRUCCIÓN CIV						
				Causa	N° 3					
4		LISIS CUALITATIV								
	4.1	PROBABILIDAD I	DE OCURREN	CIA	4.2		EN LA EJECUCI	ÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05			
		Baja	0.30			Bajo	0.10			
		Moderada	0.50	Х		Moderado	0.20	X		
		Alta	0.70			Alto	0.40			
		Muy alta	0.90			Muy alto 0.80				
		Moderada		0.500		Moderado		0.200		
	4.3	PRIORIZACIÓN D		一等"本产产产						
		Puntuación de =Probabili Impaci	dad x	0.100		Prioridad el Riesgo	Priorida	ad Moderada		
5	RES	PUESTA A LOS RII	ESGOS							
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ries	sgo		Evitar Riesgo	х		
				Aceptar Rie	•		Transferir Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE					ENTES POR PA IDICIONES LAE	RTE DEL ORALES CON SU		
	5.3	ACCIONES PARA RESPUESTA AL F	LA ENTIDAD DEBE EFECTUAR INSPECCIONES PERIÓDICA CON FINES DE EFECTUAR EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, ENTRE ELLAS BRINDAR LAS CONDICIONE LABORALES ESTABLECIDAS Y SU CUMPLIMIENTO EN FORMA OPORTUNADA Y EVITAR CONTRATIEMPOS CON S PERSONAL							

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación Cargo:

DNI:

ON VOBO

VOBO

SUB GERENOIA

DE ESTUDIOS

PROVECTOS

OF PROVI

Julio Steve Perez Cruz Ing. Civil CIP N° 266489 Reg. Consultor de obras N° C132586

32

000808

EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIZACIONES LOS TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CON C.U.I N°2639497

		Earmata :	nara idantif	Anexo				
			oara identif		ar y	dar resp	uesta a rieso	jos
1		DOCUMENTO		Número	-	N°020-2024		
	DLL	DOCOMENTO		Fecha	Octubre 2024 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE M			
2		OS GENERALES PROYECTO	Nomb	re del Proyecto	URBANA EN LA CALLE TIZÓN ENTRE			ZÓN ENTRE LAS ES, Y LA ALBORADA, INCIA DE PIURA DEL I C.U.I N°2639497
			Ubicac	ción Geográfica			de Piura, Departar	
3		ITIFICACIÓN DE RIE		10 May 10 May 20				
	3.1	CÓDIGO DE RIESO					R.15.02	
	3.2	DESCRIPCIÓN DE	L RIESGO	PAR	RALIZA	CION POR I	HUELGA DE TRAE	BAJADORES
	3.3	CAUSA(S) GENER	ADORA(S)	Causa	a N° 1	LABORAL		DEL CONTRATISTA
				Causa	a N° 2	MÍNIMAS CONDICIONES DE SEGURI BRINDADAS POR CONTATISTA, QUE PUEDAN ORIGINAR RECLAMOS POR DEL PERSONAL		
				Causa	a N° 3	CONT ORIGINE	TA DE PAGO PO TRATISTA A SU P EN RECLAMOS Y TRANTE EJECUCI	ERSONAL, QUE PARALIZACIONES
4	ANÁ	LISIS CUALITATIVO	DE RIESGOS				101112 2020001	ON DE OBION
	4.1	PROBABILIDAD D	A	4.2	IMPACTO	EN LA EJECUCIÓ	N DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50	Х		Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	Х
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Modera	ıda	0.500			Alto	0.400
	4.3	PRIORIZACIÓN DE		0.000			THE STATE OF THE S	0.400
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.200		rioridad I Riesgo	Alta	Prioridad
5		PUESTA A LOS RIES	SGOS					
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ries	sgo		Evitar Riesgo	
				Aceptar Rie	sgo	х	Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE	RIESGO	INCUMPLIMIE	NTO [DE ACUERD	OS CON DIRIGEN	NTES.
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO			ION D	E DIRIGENT	SEGURIDAD Y VIC ES EN CADA ZON	

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

Cargo:

DNI:



Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Julio Steve Perez Cruz Ing. Civil CIP N° 266489 Reg. Consultor de obras N° C132586



			Matriz de	Anexo N	° 02 acto según Guía PMBC)K	
	Muy Alta	0.90	0.045	0.090	0.180	0.360	0.720
1	Alta	0.70	0.035	0.070	0.140	0.280	0.560
COUNTENDE	Moderada	0.50	0.025	0.050	0.100	0.200	0.400
	HAND BE	Z/07830	0.015	0.030	0.060	0.120	0.240
	MLy Bass	V°B9	0.005	0.010	0.020	0.040	0.080
	2. IMPACTO		0.05	0.10	0.20	0.40	0.80
EJ	ECUCIÓN DE	LAOBRA	Muy Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto
		3. PRIOR	RIDAD DEL RIESGO		Baja	Moderada	Alta





		Ane	exo N° 03		
		Formato para	asignar los riesg	os	
1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	N° 001-2024	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	
	Fecha	Octubre 2024		Ubicación Geográfica	Urb. Los Tallanes y La Alborada, Distrito de Piura, Provincia de Piura, Departamento de Piura

	A INFORMACIÓN DEL DIFOC					4 PLAN	DE RESPUESTA A LOS RIESGOS		
	3.INFORMACIÓN DEL RIESGO	0	4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA			CIONADA	4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN		
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL BIESCO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Acepta r el riesgo	Transferi r el riesgo		Entida d	Contratist a
R.01.01	RIESGO DE QUE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO NO SE AJUSTE AL TERRENO DE TRABAJO	MODERAD A			x		VERIFICACIÓN DEL REPLANTEO, REALIZAR LEVANTAMIENTO DE PUNTOS TOPOGRÁFICOS Y MEDIDAS REALES, ELABORACIÓN DE PLANOS Y ACCIONES TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS PARA SU APROBACIÓN.	x	
Milio Stelle Perez	RIESGO POR LA DEMORA EN EL ABASTECIMIENTO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS	MODERAD A		x			CUMPLIR CRONOGRAMA DE COMPRA DE MATERIALES; ACTIVAR PLAN DE ABASTECIMIENTO PROPIO DEL EJECUTOR.		х



R.02.02	RIESGO DE ENCONTRAR ESTRUCTURAS DURANTE EL PROCESO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN, NO CONSIDERADAS EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE	MODERAD A	×			REPLANTEO DE CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, EVALUACIÓN DE TRABAJOS A EJECUTAR Y REALIZAR ACCIONES RESPECTIVAS.
R.02.03	RIESGO DE INUNDACIÓN POR DETERIORO Y/O AFECTACIÓN EN REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EXISTENTE	MODERAD A	х			COORDINAR CON LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO; REPLANTEO DE LOS TRABAJOS; ACCIONES INMEDIATAS PARA CUMPLIR METAS.
R.04.01	RIESGO DE ENCONTRAR MATERIAL DIFERENTE A LO DESCRITO EN EL ESTUDIO DE SUELOS.	ALTA PRIORIDAD		x	,	NUEVO ANÁLISIS GEOLÓGICO DEL MATERIAL ENCONTRADO, EVALUACIÓN Y ACCIONES DE COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR; REPLANTEO DE CRONOGRAMA, REALIZAR NUEVAS EXPLORACIONES
R.05.01	RIESGO DE INTERFERENCIA S DE SERVICIOS EXISTATES	BAJA PRIORIDAD			×	MONITOREO CONSTANTE Y PROSPECCIÓN, REPLANTEOS DE CRONOGRAMAS DE TRABAJO Y FRENTES DE TRABAJO,COORDINACIÓN CON LA ENTIDAD.
intio Steve	INADECUADO MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	MODERAD A		Х		DAR CUMPLIMIENTO A LAS RESPONSABILIDADES DE LOS COORDINADORES EN LOS DIFERENTES DE TRABAJO.ELABORAR EL PLAN DE MONITOREO AMBIENTAL.







R.06.02	RIESGO DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA, POLUCIÓN	MODERAD A		x			MANTENIEMIENTO DE MAQUINARIA, ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL PLAN AMBIENTAL.	x
R.07.01	RIESGO DE PARALIZACIÓN DE TRABAJOS DEBIDO A HALLAZGOS DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS.	MODERAD A				X	IMPLEMENTAR UN PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO, EN FORMA OPORTUNA Y EN FUNCIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN ADECUADA; COORDINAR CON EL ÁREA COMPETENTE.	X
R.08.01	RIESGO DE SISMO	ALTA PRIORIDAD	×	MUNICIP			IMPLEMENTAR UN PLAN DE CONTINGENCIA ADECUADO; PONER EN MARCHA PLAN DE CONTINGENCIA, CAPACITACIÓN DE PERSONAL PARA EMERGENCIAS.	x
R.08.02	RIESGO DE INUNDACIONES POR LLUVIA	ALTA PRIORIDAD	×	DE ESTUDIOS PROYESTOS	V°Bo		MPLEMENTAR UN PLAN DE CONTINGENCIA ADECUADO; PREVEER LA PROTECCIÓN FRENTE A LLUVIAS DE LAS ZONAS DE TRABAJO Y ACELERAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.	х
R.08.03	RIESGO QUE EL NIVEL DE LA NAPA FREATICA AUMENTE CONSIDERABLEMENTE.	MODERAD A			X		DRENAJES ADECUADOS, MONITOREO CONSTANTE DE LOS FRENTES, ACCIONES COMPLEMENTARIAS; ESTUDIOS EN LA ZONA.	х



R.09.01	RIESGO QUE LA IMPLEMENTACIÓN EN LA NORMATIVA MODIFIQUE LA CONCEPCIÓN DEL PROYECTO.	MODERAD A			х		IMPLEMENTACÓN DE LOS CAMBIOS, REPROGRAMACIÓN DE TRABAJOS, COORDINACÓN CON LA SUPERVISIÓN DE ACCIONES A SEGUIR.	×	
R.10.01	RIESGO DE ACCIDENTES DEL PERSONAL OBRERO Y/O TERCEROS	ALTA PRIORIDAD				х	SEÑALIZACIÓN ADECUADA, PROCESOS ADECUADOS, IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD, COORDINACIÓN CON ASEGURADORA.		х
R.11.01	RIESGO VINCULADO A ACCIDENTES ELÈCTRICOS	ALTA PRIORIDAD		х			COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD, ACORDE A TRABAJOS ELÉCTRICOS, MONITOREOS CONSTANTES (CHARLAS DE SEGURIDAD) Y COORDINACIÓN CON EMPRESA ASEGURADORA.		х
R.12.01	RIESGO VINCULADO A ACCIDENTES OCASIONADOS POR FUEGO	ALTA PRIORIDAD	CIPALIDAD PRI	X			COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD ACORDE A TRABAJOS DE ACTIVIDADES RIESGO ELÉCTRICO, MONITOREOS; COORDINACIÓN CON EMPRESA ASEGURADORA. CHARLAS DE SEGURIDAD		x
5 6	RIESGO VINCULADO A ACCIDENTES OCASIONADOS POR MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO.	MODERAD A	A TAI		X		IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA REFABRICACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO; CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE.		х

ROVINCIAL DE PIURA LE ESTUDIOS Y PROYECTOS EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SER**OGOS DE** MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANI<mark>ZACIONES LOS</mark> TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CON C.U.I N°2639497

		Formato	para iden			N° 01 ar v dar	respuesta	a riesgos	
_	NÚI	MERO Y FECHA	Juliu Iuoli	Número		ur y uur	N° 001-2		
1		DOCUMENTO		Fecha			Octubre 2	2024	
2	GEI	TOS NERALES DEL DYECTO		del Proyecto	URE URE DIS	BANA EN BANIZACION TRITO DE P PARTAMEN	LA CALLE NES LOS TALL PIURA DE LA PI TO DE PIURA"	RVICIO DE MOVILIDAD TIZÓN ENTRE LAS ANES, Y LA ALBORADA, ROVINCIA DE PIURA DEL CON C.U.I N°2639497 orada, Distrito de Piura,	
				n Geográfica				artamento de Piura	
	IDE	NTIFICACIÓN DE							
	3.1	CÓDIGO DE RIE	ESGO				R.01.01		
	3.2	DESCRIPCIÓN RIESGO	DEL	RIESGO		AJUSTE AL	TERRENO DE		
3				Causa	N° 1	DEFICI		AMIENTO DE PUNTOS	
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA	(S)	Causa	N° 2		TOPOGRÁFICO Y MEDIDAS. DEFICIENTE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS LITILIZADOS		
			INSTRUMENTOS UTILIZADOS. Causa N° 3 MALA ELABORACIÓN DE PLANO						
	ANA	LISIS CUALITAT	IVO DE RIES		•		TOPOGE	RAFICOS	
		PROBABILIDAD				IMPACTO	EN LA FJECUO	CIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05		
	4.1	Ваја	0.30	х	4.2	Bajo	0.10		
	7.1	Moderada	0.50		4.2	Moderado	0.20	X	
4		Alta	0.70	-		Alto	0.40	DAD PROD	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	SUB GERENC	
		Baja	ı	0.300		Mo	derado	0.200 Y PROVECTOR	
		PRIORIZACIÓN	DEL RIESGO)				A Same	
	4.3	Puntuación d =Probabil Impac	idad x	0.060		Prioridad el Riesgo	Prio	ridad Moderada	
	RES	PUESTA A LOS	RIESGOS		THE				
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Rie			Evitar Riesgo		
				Aceptai Riesgo		x	Transferir Riesgo		
5	5.2	DISPARADOR	E RIESGO	DE COMPA	TIBIL	IDAD.		S Y MEDIDAS E INFORME	
	5.3	ACCIONES PAR RESPUESTA AL		PUNTOS TO	OPOC ACC	SRÁFICOS Y	MEDIDAS REA	AR LEVANTAMIENTO DE ALES, ELABORACIÓN DE NISTRATIVAS PARA SU	

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Julio Steve Perez Cruz Ing. Civil CIP N° 266489 Reg. Consultor de obras N° C132586

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS FORMY.ICIO 4815 EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIZACIONE TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CON C.U.I N°2639497

		Formato	para iden				espuesta a i	riesgos		
	NÚN			Número						
FORMATO PARA Identificar, analizar 1	Octubre 2024									
2			Nombre	e del Proyecto	EN I TAL PRO CON	LA CALLE T LANES, Y L OVINCIA DE I C.U.I N°26	IZÓN ENTRE LA A ALBORADA, D PIURA DEL DE 39497	AS URBANIZACIONES LOS DISTRITO DE PIURA DE LA PARTAMENTO DE PIURA"		
			Ubicacio	ón Geográfica	Urb					
	IDEN	TIFICACIÓN DE F	RIESGOS							
	3.1	CÓDIGO DE RIES	SGO				R.02.01			
	3.2	DESCRIPCIÓN D	EL RIESGO	RIESGO P	OR L			NTAS LES DE ACCESOS		
3							QUEOS TEMPOR	RALES DE ACCESOS		
2 [] 3 3 3 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	3.3	CAUSA(S) GENE				FLETES E				
				Causa	Fecha Octubre 2024 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDATE EN LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIZACIO TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIU PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE CON C.U.I N°2639497 Judicio Con C.U.I N°2639497 Judicio Con C.U.I N°2639497 Judicio Con C.U.I N°2639497 Judicio Con C.U.I N°2639497 Judicio Con C.U.I N°2639497 Judicio Con C.U.I N°2639497 Judicio Con C.U.I N°2639497 Judicio Con C.U.I N°2639497 Judicio Con C.U.I N°2639497 Judicio Con C.U.I N°2639497 Judicio Con C.U.I N°2639497 Judicio Con C.U.I N°2639497 Judicio Con C.U.I N°2639497 Judicio Con C.U.I N°2639497 Judicio Con C.U.I N°2639497 Judicio Con C.U.I N°2639497 Judicio Con Con Con Con Control Con Control Con Control Con Control Con Control Con Control	E INSUMOS				
	ANÁ	LISIS CUALITATIV	O DE RIESGO	S						
		PROBABILIDAD	DE OCURREN	CIA		IMPACTO	EN LA EJECUCI	ÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	,		
	11	Baja	0.30		12	Bajo	0.10	-		
	7.1	Moderada	0.50	Х	4.2	Moderado	0.20	X		
4		Alta	0.70			Alto	0.40	SOAD VIBOUTO		
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	DE ESTUDIOS DE		
				0.500		Mo	oderado	7 PROVACTOS 200		
								- 40		
	4.3	=Probabil	idad x	0.100			Prio	ridad Moderada		
	RES									
				Mitigar Ries	sgo		Evitar Riesgo	х		
	5.1	ESTRATEGIA		Aceptar Riesgo						
5	5.2	DISPARADOR DE	RIESGO				OGRAMA DE MA	ATERIALES Y DEMORA EN		
	5.3		CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF							

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Julio Steve Perez Cruz Ing. Civil CIP N° 266489 Reg. Consultor de obras N° C132586

MUNICIPALIBAD PROVINCIAL DE PIURA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIZACIONES. Y LA ALBORADA DISTRITO DE BUIRO DE BUIRO. TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CON C.U.I N°2639497

		Formato p	ara identif	Anexo			nuesta a rie	enne	
	NÚM	MERO Y FECHA	ara racifeir	Número	a y	uai ies	N°003-2024		
1		DOCUMENTO		Fecha			Octubre 202	4	
2		OS GENERALES PROYECTO	Nombr	e del Proyecto	URB URB DIST DEL N°26	ANA EN ANIZACION FRITO DE F DEPARTA 339497	LA CALLE T JES LOS TALLAN PIURA DE LA PI AMENTO DE	IZÓN ENTRE LAS IES, Y LA ALBORADA, ROVINCIA DE PIURA PIURA" CON C.U.I	
				ón Geográfica					
		NTIFICACIÓN DE R		I					
	3.1	CÓDIGO DE RIES	GO	DIEGO			R.02.02	O DUDANITE EL	
3	3.2	DESCRIPCIÓN DE	EL RIESGO	PROC	CESO	DE EXCAVA	ACIÓN Y/O DEN	MOLICIÓN, NO	
				Causa	N° 1	F	ROSPECCIÓN I	DEFICIENTE	
	3.3	CAUSA(S) GENER	Causa	N° 2					
				Causa	N° 3			SERVICIO DE MOVILIDAD LE TIZÓN ENTRE LAS ALLANES, Y LA ALBORADA, LA PROVINCIA DE PIURA DE PIURA" CON C.U.I Alborada, Distrito de Piura, Departamento de Piura CTURAS DURANTE EL O DEMOLICIÓN, NO CORRESPONDIENTE CIÓN DEFICIENTE ECUCIÓN DE LA OBRA 5 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	
	ANA	LISIS CUALITATIV							
		PROBABILIDAD	DE OCURRENC	CIA		IMPACTO	EN LA EJECUC	IÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05		
	4.1	Ваја	0.30		4.2	Bajo	0.10		
	7	Moderada	0.50	X	4.2	Moderado	0.20	AD RROVING	
4		Alta	0.70			Alto	0.40	SUB GENENCIA	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	DE ESTUDIOS MY PROVECTOS	
		Modera	ada	0.500		Mo	oderado	200	
		PRIORIZACIÓN D	EL RIESGO						
	4.3	Puntuación d =Probabili Impac	dad x	0.100		rioridad el Riesgo	Priorid	ad Moderada	
	RES	PUESTA A LOS RIE	ESGOS						
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ries	sgo	x	Evitar Riesgo		
5	3.1	LOTIVATEGIA		Aceptar Rie	sgo		Transferir Riesgo		
0	5.2	DISPARADOR DE	RIESGO	EXISTENCIA DEMOLICIÓN		ESTRUC		EXCAVACIÓN Y/O	
	5.3	ACCIONES PARA RESPUESTA AL F						ÓN, EVALUACIÓN DE NES RESPECTIVAS.	

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Julio Steve Perez Cruz Ing. Civil CIP N° 266489

Reg. Consultor de obras Nº C132586

NO SUB GENEROLA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVIC 00 0 8 1 7 MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIZACUENE TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CON C.U.I N°2639497

		Formato p	ara identif	Anexo icar, analiz			puesta a ries	saos		
1	NÚN	MERO Y FECHA		Número			N°004-2024	3		
1	DEL	DOCUMENTO		Fecha			Octubre 2024	1		
2	1	OS GENERALES PROYECTO		e del Proyecto	URB URB ALB DE C.U.	ANA EN ANIZACION ORADA, DIS PIURA DEL I N°2639497	LA CALLE TI IES LOS TA STRITO DE PIUR. DEPARTAMENT	CIO DE MOVILIDAD ZÓN ENTRE LAS ALLANES, Y LA A DE LA PROVINCIA TO DE PIURA" CON a, Distrito de Piura,		
	IDEA	UTIFICA OIÁN DE D		ón Geográfica			de Piura, Departa			
	3.1	CÓDIGO DE RIES					R.02.03	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
	3.2	DESCRIPCIÓN D				NDACIÓN P		Y/O AFECTACIÓN OO EXISTENTE		
3				Causa	N° 1	COOR		ECUADA CON LA ONSABLE		
	3.3	CAUSA(S) GENE	RADORA(S)	Causa	N° 2	PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS DEFICIENTES DESCONOCIMIENTO DE INSTALACIONES				
				Causa	N° 3	DESCO		NSTALACIONES :S		
	ANÁ	LISIS CUALITATIV				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		4		
		PROBABILIDAD		CIA				ÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05			
	4.1	Baja	0.30	Х	4.2	Bajo	0.10	AD PR		
		Moderada	0.50	2	7	Moderado	0.20	SUB GE		
4		Alta	0.70			Alto	0.40	X DEES		
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	124 O		
		Ваја	ı	0.300			Alto	0.400		
		PRIORIZACIÓN D								
	4.3	Puntuación d =Probabil Impac	idad x	0.120		rioridad el Riesgo	Priorida	d Moderada		
	RES	PUESTA A LOS RI	ESGOS							
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ries	sgo	х	Evitar Riesgo			
5				Aceptar Rie	•		Transferir Riesgo			
5	5.2	DISPARADOR DE	RIESGO	PARALIZACIO AGUA EN LA				R PRESCENCIA DE		
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO			DE L			RA DEL SERVICIO; INMEDIATAS PARA		

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

DNI:

Cargo:

Julio Steve Perez Cruz Ing. Civil CIP Nº 266489

Reg. Consultor de obras Nº C132586

FOLIOS OD DE

EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIZACIONES LOS TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CON C.U.I N°2639497

		Formato p	ara identifi	Anexo I			ouesta a ries	aos
	NÚN	IERO Y FECHA		Número	u. ,	uui 100p	N°005-2024	900
1		DOCUMENTO		Fecha			Octubre 2024	
2		OS GENERALES PROYECTO		e del Proyecto	URB URB ALB DE I	ANA EN ANIZACION ORADA, DIS PIURA DEL I N°2639497	LA CALLE TI. ES LOS TA STRITO DE PIURA DEPARTAMENT	IO DE MOVILIDAD ZÓN ENTRE LAS ILLANES, Y LA A DE LA PROVINCIA O DE PIURA" CON
				ón Geográfica		Provincia (de Piura, Departar	mento de Piura
		NTIFICACIÓN DE R		 				
	3.1	CÓDIGO DE RIES	GO				R.04.01	
	3.2	DESCRIPCIÓN DE	EL RIESGO	RIESGO DE I	ENCO		TERIAL DIFEREN JDIO DE SUELOS	ITE A LO DESCRITO
3			Causa	N° 1	MINIMA	CANTIDAD DE M ÁREA DE TRA	MUESTRAS EN EL ABAJO	
	3.3	CAUSA(S) GENER	RADORA(S)	Causa	N° 2	MIÍNIMA P	ROBABILIDAD DE FALLA GEOLO	E ENCONTRAR UNA
				Causa	N° 3	MINIMA		XPLORACIONES
	ANÁ	LISIS CUALITATIV						
		PROBABILIDAD I	DE OCURRENC	CIA		IMPACTO	EN LA EJECUCIO	ÓN DE LA OBRA
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	080
	4.1	Baja	0.30		4.2	Bajo	0.10	SAD VI
	7	Moderada	0.50		7.2	Moderado	0.20	A SUB GE
4		Alta	0.70	Х		Alto	0.40	X JOE DE EN
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	PIN -
		Alta	ı	0.700			Alto	0.400
		PRIORIZACIÓN D						
	4.3	Puntuación d =Probabil Impac	idad x	0.280		Prioridad el Riesgo	Alta	Prioridad
	RES	PUESTA A LOS RII				4.2		
	E 4	ESTRATECIA		Mitigar Ries	sgo		Evitar Riesgo	x
	5.1	ESTRATEGIA		Aceptar Rie	•		Transferir Riesgo	
5	5.2	DISPARADOR DE	RIESGO	ESTUDIO DE	MEC	ÁNICA DE S	UELOS	PREVISTO EN EL
	5.3	ACCIONES PARA RESPUESTA AL F	EVALUACIÓN	N Y R; R	ACCIONES EPLANTEO	DE COORDI DE CRONOG	IAL ENCONTRADO, NACIÓN CON EL GRAMA, REALIZAR	

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

DNI:

Julio Steve Perez Cruz Ing. Civil CIP N° 266489 Reg. Consultor de obras N° C132586

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIZACIO TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CON C.U.I Nº2639497

	Z-Jre	Formato p	ara identif	Anexo			puesta a ries	saos			
1		IERO Y FECHA		Número			N° 006-2024				
	DEL	DOCUMENTO		Fecha			Octubre 202	4			
2		OS GENERALES PROYECTO		e del Proyecto	LA CALLE T JES LOS TALLAN URA DE LA PROV O DE PIURA" CO anes y La Alborad	IZÓN ENTRE ES, Y LA ALBO /INCIA DE PIUF IN C.U.I N°2639 a, Distrito de Pi	E LAS PRADA, RA DEL 9497 ura,				
	IDEN	ITIFICACIÓN DE R		on occarance		Provincia	de Piura, Departa	mento de Piura			
	3.1	CÓDIGO DE RIES					R.05.01				
	3.2	DESCRIPCIÓN DE		RIESGO	DE IN	TERFEREN		IOS EXISTENT	TES.		
3				Causa			CUADA PROSPECEXISTEN	CCIÓN DE RED			
	3.3	CAUSA(S) GENE	RADORA(S)	Causa	N° 2	REDES	S EXISTENTES N	O DECLARADA	AS.		
				Causa	N° 3		S SUBTERRANEA NÍA NO INDICADA		DS EXISTENTES CIÓN DE REDES ES DECLARADAS. ELÉCTRICAS O EN LOS PLANOS N DE LA OBRA X 0.100 SUB GE TRES		
	ANA	LISIS CUALITATIV				T					
		PROBABILIDAD I		CIA				ON DE LA OBR	RA		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05				
	4.1	Baja	0.30	Х	4.2	Bajo	0.10	X			
		Moderada	0.50			Moderado	0.20				
4		Alta	0.70			Alto	0.40		PRO		
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80		Der No		
		Baja PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		0.300			Bajo	0.100	SUBUE		
	4.3	Puntuación d =Probabili Impac	el Riesgo dad x	0.030		Prioridad el Riesgo	Baja	Prioridad	TOWN THE		
	RES	PUESTA A LOS RII	ESGOS								
				Mitigar Ries	sgo		Evitar Riesgo		7.0		
5	5.1	ESTRATEGIA		Aceptar Rie	sgo	х	Transferir Riesgo				
	5.2	DISPARADOR DE	RIESGO	PARALIZACIO	ÓN P	ARCIAL DE	TRABAJOS PRO	GRAMADOS			
	5.3	ACCIONES PARA RESPUESTA AL F		CRONOGRAI	MAS	DE -	PROSPECCIÓN TRABAJO Y ON LA ENTIDAD.	REPLANTED FRENTES	DS DE DE		

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Julio Steve Perez Cruz Ing. Civil CIP N° 266489 Reg. Consultor de obras Nº C132586

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS PROVINCIAL DE PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
SUB GERENCIA DE ESTUDIOS PROVINCIAL DE PIURA
SUB GERENCIA DE PIURA
SUB GERENCIA DE PIURA
SUB GERENCIA DE PIURA
SUB GERENCIA DE PIURA
TALLANES VIA ALBORADA DISTRITO DE RIVINITATION DE PIURA
TALLANES VIA ALBORADA DISTRITO DE RIVINITATION DE PIURA
TALLANES VIA ALBORADA DISTRITO DE RIVINITATION DE PIURA
TALLANES VIA ALBORADA DISTRITO DE RIVINITATION DE PIURA
TALLANES VIA ALBORADA DISTRITO DE RIVINITATION DE PIURA
TALLANES VIA ALBORADA DISTRITO DE RIVINITATION DE PIURA
TALLANES VIA ALBORADA DISTRITO DE RIVINITATION DE PIURA
TALLANES VIA ALBORADA DISTRITO DE RIVINITATION DE PIURA
TALLANES VIA ALBORADA DISTRITO DE RIVINITATION DE PIURA
TALLANES VIA ALBORADA DISTRITO DE RIVINITATION DE PIURA
TALLANES VIA ALBORADA DISTRITO DE RIVINITATION DE PIURA
TALLANES VIA ALBORADA DISTRITO DE RIVINITATION DE PIURA
TALLANES VIA ALBORADA DISTRITO DE RIVINITATION DE PIURA
TALLANES VIA ALBORADA DISTRITO DE RIVINITATION DE PIURA
TALLANES VIA ALBORADA DISTRITO DE RIVINITATION DE PIURA
TALLANES VIA ALBORADA DISTRITO DE RIVINITATION DE PIURA
TALLANES VIA ALBORADA DISTRITO DE RIVINITATION DE PIURA
TALLANES VIA ALBORADA DISTRITO DE RIVINITATION DE PIURA
TALLANES VIA ALBORADA DISTRITO DE RIVINITATION DE PIURA
TALLANES VIA ALBORADA DISTRITO DE RIVINITATION DE PIURA
TALLANES VIA ALBORADA DISTRITO DE RIVINITATION DE PIURA
TALLANES VIA ALBORADA DISTRITO DE PIURA
TALLANES VIA ALBORADA DISTRITO DE RIVINITATION DE PIURA
TALLANES VIA ALBORADA DISTRITO DE PIURA DISTRITO DE PIURA
TALLANES VIA ALBORADA DISTRITO DE PIURA DISTRITO DE PIU TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEPARTAMENTO DE PIURA" CON C.U.I N°2639497

		Formato	nara identif	Anexo			ouesta a ries	2009	
	NÚM	IERO Y FECHA	Jara Identii	Número	Lai y	uai ies	N° 007-2024		
1		DOCUMENTO		Fecha	-		Octubre 2024		
2		OS GENERALES PROYECTO		re del Proyecto	URB URB DIST DEP	ANA EN ANIZACION RITO DE PI ARTAMENT	O DEL SERVIO LA CALLE T IES LOS TALLAN URA DE LA PROV O DE PIURA" CO	CIO DE MOVILIDAD IZÓN ENTRE LAS ES, Y LA ALBORADA, VINCIA DE PIURA DEL N C.U.I N°2639497 a, Distrito de Piura,	
			W. Maria	ión Geográfica			de Piura, Departa		
		NTIFICACIÓN DE RI							
	3.1	CÓDIGO DE RIES	GO		R.06.01				
	3.2	DESCRIPCIÓN DE	L RIESGO	INADECUADO MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUII DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.					
3			Causa		NO MONITO	IMPLEMENTACIÓ DREO AMBIENTA			
	3.3	CAUSA(S) GENER	Causa	N° 2	FALTA D	ALTA DE CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS			
				Causa	N° 3	FALT		DE SEGURIDAD	
	ANÁ	LISIS CUALITATIV	DE RIESGOS						
		PROBABILIDAD D	E OCURRENC	IA		IMPACTO	EN LA EJECUCIO	ÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	DPROV	
	4.1	Baja	0.30		4.2	Bajo	0.10	Sk AsB	
	4.1	Moderada	0.50	Х	4.2	Moderado	0.20	X S DE ESTUD	
4		Alta	0.70	=		Alto	0.40	Y PROYEC	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80		
		Modera	ada	0.500		M	oderado	0.200	
		PRIORIZACIÓN D	EL RIESGO						
	4.3	Puntuación d =Probabil Impac	idad x	0.100		rioridad el Riesgo	Priorida	ad Moderada	
	RES	PUESTA A LOS RIE	SGOS						
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ries	go		Evitar Riesgo	x	
	5.1	ESTRATEGIA		Aceptar Rie	sgo		Transferir Riesgo		
5	5.2	DISPARADOR DE	RIESGO	PRESENCIA TRABAJO	DE R	ESIDUOS		NTES FRENTES DE	
	5.3	ACCIONES PARA RESPUESTA AL F	DAR CUMPLIMIENTO A LAS RESPONSABILIDADES DE LOS COORDINADORES EN LOS DIFERENTES FRENTES DE TRABAJO.ELABORAR EL PLAN DE MONITOREO AMBIENTAL, CUMPLIMIENTO DEL FITSA						

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Iulio Steve Perez Cruz Ing. Civil CIP Nº 266489 Reg. Consultor de obras Nº C132586

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SERVICIO DE LA CALVA DE PIURA

MOVILIDAD LIBRANA EN LA CALVA DE PROVINCIAL DE PIURA MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIZACIONES 0008 TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEPARTAMENTO DE PIURA" CON C.U.I N°2639497

		Formato n	ara identif	Anexo		TO STATE OF THE PARTY.	spuesta a rie	egos		
	NÚN	MERO Y FECHA	ara ideiitii	Número	Zai	y uai ies	N° 008-2024			
1		DOCUMENTO		Fecha			Octubre 202			
2		OS JERALES DEL JYECTO	Nombre	del Proyecto	URE URE ALB DE C.U.	BANA EN BANIZACION ORADA, DIS PIURA DEL I N°2639497	LA CALLE T IES LOS TA STRITO DE PIUR DEPARTAMEN	CIO DE MOVILIDAD IZÓN ENTRE LAS ALLANES, Y LA A DE LA PROVINCIA TO DE PIURA" CON		
			Ubicació	n Geográfica	U	rb. Los Talla Provincia	ines y La Alborad de Piura, Departa	a, Distrito de Piura, mento de Piura		
	IDE	NTIFICACIÓN DE I	RIESGOS							
	3.1	CÓDIGO DE RIE	SGO				R.06.02			
	3.2	DESCRIPCIÓN D	EL RIESGO	RIESG	O DE	CONTAMIN	ACIÓN ACÚSTIC	CA, POLUCIÓN		
3				Causa	N° 1	MA	QUINARIAS EN	MAL ESTADO		
	3.3	CAUSA(S) GENE	Causa N° 2		DEMOLICIONES EN PROCESO					
				Causa	N° 3		EXCAVACIONES MASIVAS			
	ANÁ	LISIS CUALITATI	VO DE RIESG	os						
		PROBABILIDAD	DE OCURREN	ICIA		IMPACTO	EN LA EJECUCI	ÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05			
	4.1	Baja	0.30		4.2	Bajo	0.10			
	7.1	Moderada	0.50	X	4.2	Moderado	0.20	X		
4		Alta	0.70			Alto	0.40	DROV		
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	OND VOB		
		Moder	ada	0.500		Mo	derado	0.200 SUB GERE		
		PRIORIZACIÓN I						O DE ESTA		
	4.3	Puntuación d =Probabil Impad	idad x cto	0.100		Prioridad el Riesgo	Priorid	ad Moderada		
	RES	PUESTA A LOS R	IESGOS							
		FOTDATECIA		Mitigar Rie	sgo		Evitar Riesgo	, X		
-	5.1	ESTRATEGIA		Aceptar Rie	•		Transferir Riesgo			
5	5.2	DISPARADOR D		OBREROS N	EFECTOS NOCIVOS FISIOLÓGICOS Y PSICOLOGÓGICOS EN OBREROS Y TERCEROS (AFECCIÓN A LA SALUD A CORTO Y LARGO PLAZO); CONTAMINACIÓN AIRE					
	5.3	RESPUESTA AL	MANTENIMI DEL PLAN A				ADO CUMPLIMIENTO			

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

Cargo:

DNI:

Ing. Civil CIP Nº 266489 leg. Consultor de obras N° C132586

Nombres y Apellidos del responsable de su

aprobación

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIA DE PIURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIA DE PIURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE PIURA

EXPEDIENTE DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA

DE LA PROVINCIA DE PIURA

DE LA PROVINCIA DE PIURA

DE LA PROVINCIA DE PIURA

DE LA PROVINCIA DE PIURA

DE LA PROVINCIA DE PIURA

EXPENSACIONES DE PIURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

EXPENSACIONES DE PIURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MUNICIPAL DE PIURA

MUNICIPAL DE PIURA

MUNICIPAL DE PIURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MUNICIPAL DE TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEPARTAMENTO DE PIURA" CON C.U.I N°2639497

		Formato n	ara identif	Anexo			ouesta a ries	agos
	NÚN	MERO Y FECHA		Número	-u. j	uui 100	N°009-2024	
1	Total Santa	DOCUMENTO		Fecha			Octubre 2024	4
2		OS IERALES DEL DYECTO		e del Proyecto	URB URB DIST DEP	ANA EN ANIZACION RITO DE PI ARTAMENT	LA CALLE T ES LOS TALLANI URA DE LA PROV O DE PIURA" CO anes y La Alborada	ES, Y LA ALBORADA, /INCIA DE PIURA DEL N C.U.I N°2639497 a, Distrito de Piura,
	IDE	NTIFICACIÓN DE F		on Googrania		Provincia	de Piura, Departa	mento de Piura
	3.1	CÓDIGO DE RIES					R.07.01	
	3.2	DESCRIPCIÓN D		RIESGO DE		LIZACIÓN D	E TRABAJOS DE	BIDO A HALLAZGOS
	3.2	DESCRIPCION D	LL NILSGO			E RESTOS	ARQUEOLÓGICO	OS.
3				Causa	N° 1			N DE UN PLAN DE JEOLÓGICO
	3.3	CAUSA(S) GENE	Causa N° 2 ACTIVIDA		ONITOREO ARQUEOLÓGICO. SENCIA DE PLANIFICACIÓN DE ADES DE VERIFICACIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS			
	A 81 Á	LIGIO CUALITATI	10 DE DIFO00	Causa	N° 3			
	ANA	LISIS CUALITATIV						.
		PROBABILIDAD	DE OCURREN	CIA		ІМРАСТО	EN LA EJECUCIO	ÓN DE LA OBRA
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	201
		Baja	0.30	x	4.2	Bajo	0.10	Pro No. Bo
	4.1	Moderada	0.50			Moderado	0.20	SUB GERE DE ESTU
4		Alta	0.70			Alto	0.40	TE NPROVE
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Ваја		0.300		Mo	oderado	0.200
		PRIORIZACIÓN D	DEL RIESGO					
	4.3	Puntuación d =Probabil Impad	idad x	0.060		rioridad I Riesgo	Prioridad Moderada	
	RES	PUESTA A LOS R	IESGOS					
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ries	sgo		Evitar Riesgo	
5				Aceptar Rie			Transferir Riesgo	Х
	5.2	DISPARADOR DE	ERIESGO				UEOLÓGICOS	
	5.3		ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO			A Y EN F		RQUEOLÓGICO, EN NA PROGRAMACIÓN

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración DNI:

Cargo:

Julio Steve Perez Cruz Ing. Civil CIP Nº 266489 Reg. Consultor de obras N° C132586

Nombres y Apellidos del responsable de su

aprobación

EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE 1823 MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIZACIONES LOS TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CON C.U.I N°2639497

		Formato	para identi	Anexo l			uesta a riesg	os	
Sign	NÚM	IERO Y FECHA	para raomin	Número	u. y	dai icop	N°010-2024	03	
1	1	DOCUMENTO		Fecha			Octubre 2024		
2		OS GENERALES PROYECTO		re del Proyecto	DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DI DEPARTAMENTO DE PIURA" CON C.U.I N°2639497				
	IDEN	ITIFICACIÓN DE RIE				de P	iura, Departamento	o de Piura	
	3.1	CÓDIGO DE RIESO					R.08.01		
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL			RIESGO DE SISMO				
	3.2	DESCRIPCION DEL	RIESGO					DE LAS ZONAS DE	
3				Causa	a N° 1	IALIAL	TRABAJ		
	3.3	CAUSA(S) GENERA	Causa			LA NO IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS, ESCASA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL			
				Causa	a N° 3	FALTA	DE SEÑALIZACIÓ SEGURA	N PARA SALIDAS	
	ANÁ	LISIS CUALITATIVO	DE RIESGOS						
		PROBABILIDAD DE			IMPACTO E	N LA EJECUCIÓ	N DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05		
	4.1	Baja	0.30	X	4.2	Bajo	0.10	4	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	*	
4		Alta	0.70			Alto	0.40		
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	X	
		Baja		0.300		M	uy alto	8.800 NCZ	
		PRIORIZACIÓN DE	L RIESGO					S. A. D. S.	
	4.3	Puntuación de =Probabili Impac	dad x	0.240		Prioridad el Riesgo	Alta	Prioridad DE ESTUDIOS YPROYECTOS	
	RES	PUESTA A LOS RIES	GOS						
				Mitigar Ries	sgo	Х	Evitar Riesgo		
	5.1	5.1 ESTRATEGIA		Aceptar Rie	sgo		Transferir Riesgo	,	
5	5.2	DISPARADOR DE	RIESGO	OCURRENCIA	A DE S	ISMO DE CO	NSIDERABLE INT	ENSIDAD	
	5.3	ACCIONES PARA I RESPUESTA AL RI	IMPLEMENTAR UN PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS ADECUADO; PONER EN MARCHA EL MENCIONADO PLAN, CREACIÓN DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS QUE RECIBAN ADECUADA CAPACITACIÓN.						

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Julio Steve Perez Cruz Ing. Civil CIP N° 266489 Reg. Consultor de obras N° C132586 PROVINCIAL DE PIU

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIAL ESTUDIES Y PROYECTOS MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIZAGIONES 10824 TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DI DEPARTAMENTO DE PIURA" CON C.U.I N°2639497

		Formato	nara idanti	Anexo			uesta a riesg		
	T.,		para identi	Número	zar y	uar resp			
1		IERO Y FECHA DOCUMENTO				N°011-2024			
		DOGGINERIO		Fecha		Octubre 2024			
2		OS GENERALES PROYECTO	Nomb	ore del Proyecto	PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA CON C.U.I N°2639497				
			Ubica	ción Geográfica	dib		s y La Alborada, Dis Piura, Departament	strito de Piura, Provincia to de Piura	
	IDEN	TIFICACIÓN DE RIE	SGOS						
	3.1	CÓDIGO DE RIESG	0				R.08.02		
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL	RIESGO		RIESGO DE INUNDACIONES POR LLUVIA				
3						FALTA	DE PROTECCIÓN TRABA	DE LAS ZONAS DE JO	
	3.3	CAUSA(S) GENERA				E PLAN DE CONT INUNDACIONES	INGENCIA FRENTE A PLUVIALES		
				Causa N° 3			ERIODO DE LLUVIAS INTENSAS		
	ANÁ	LISIS CUALITATIVO	DE RIESGOS						
	4.1	PROBABILIDAD DE	OCURRENCIA			IMPACTO E	N LA EJECUCIÓN	DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05		
		Baja	0.30		4.2	Bajo	0.10		
	7.1	Moderada	0.50		-1.2	Moderado	0.20		
4		Alta	0.70	Х		Alto	0.40	SO PROVINCIA	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	W SUB GERENCIA PA	
		Alta		0.700		-	DE TO LEGO SE SE VERROYECTOS C		
		PRIORIZACIÓN DE	L RIESGO					Du S	
	4.3	Puntuación de =Probabili Impac	dad x	0.280		Prioridad el Riesgo	Alta	a Prioridad	
	RES	PUESTA A LOS RIES	GOS						
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ries	sgo	х	Evitar Riesgo		
	J.,	LOTTATEOIA		Aceptar Rie	sgo		Transferir Riesgo		
5	5.2	DISPARADOR DE F	RIESGO	TERRENOS S	ATURA	ADOS	al ²	_	
	5.3	ACCIONES PARA E RESPUESTA AL RI	DRENAJES ADECUADOS, MONITOREO CONSTANTE DE LOS FRENTES, ACCIONES COMPLEMENTARIAS; ESTUDIOS EN LA ZONA, IMPLEMENTACION DE PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A DESASTRES NATURALES. PREVER LA PROTECCIÓN FRENTE A LLUVIAS DE LAS ZONAS DE TRABAJO.						

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI:

Cargo:

Ing. Civil CIP Nº 266489 Reg. Consultor de obras N° C132586

Nombres y Apellidos del responsable de su

aprobación

SPROVINCIAL DE PIURA SPURIS BROYEGTOS DE 825 EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIZACIONES TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CON C.U.I N°2639497

				Anexo						
		Formato	para identif	ficar, analiz	ar y	dar respi	uesta a riesgo	S		
1	1	IERO Y FECHA DEL		Número			N°012-2024			
	DOC	UMENTO		Fecha		Octubre 2024				
2		OS GENERALES PROYECTO	Nombre del Proyecto					ZÓN ENTRE LAS S, Y LA ALBORADA, NCIA DE PIURA DEL C.U.I N°2639497		
				ción Geográfica	Urb.		y La Alborada, Distr Piura, Departamento	rito de Piura, Provincia de Piura		
	IDEN	ITIFICACIÓN DE RIES	sgos							
	3.1	CÓDIGO DE RIESG				R.08.03				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL	RIESGO	RIESGO QUE EL NIVEL DE LA NAPA FREATICA AUMENTE CONSIDERABLEMENTE.						
3		CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa	a N ° 1	PERIODO I	DE LLUVIAS INTENS	SO		
	3.3			Causa	a N° 2	INUNDACIO	IONES POR CAUSAS EXTERNAS			
				Causa	a N° 3					
	ANÁ	LISIS CUALITATIVO	DE RIESGOS							
		PROBABILIDAD DE			IMPACTO E	EN LA EJECUCIÓN	DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05			
	4.1	Baja	0.30		4.2	Bajo	0.10	NO PROVINCE		
	""	Moderada	0.50	Х		Moderado	0.20	SOB GERENCIA		
4		Alta	0.70			Alto	0.40	DE ESTUDIOS Y PROYECTOS		
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80			
		Modera	ıda	0.500		Moderado		0.200		
		PRIORIZACIÓN DE	L RIESGO							
	4.3	Puntuación de =Probabili Impac	dad x	0.100		rioridad Il Riesgo	Prioridad	d Moderada		
	RESI	PUESTA A LOS RIES	GOS	10 15 34						
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ries	go		Evitar Riesgo			
5	0	LOTTATEGIA		Aceptar Riesgo		х	Transferir Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE F	RIESGO	TERRENOS SA	ATURA	ADOS				
	5.3	ACCIONES PARA E RESPUESTA AL RI					TOREO CONSTANT S; ESTUDIOS EN LA	E DE LOS FRENTES, ZONA.		

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI:

Cargo:

Julio Steve Perez Cruz Ing. Civil CIP Nº 266489 Reg. Consultor de obras N° C132586

Nombres y Apellidos del responsable de su

aprobación

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SERV MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIZACIONES TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CON C.U.I N°2639497

		Formato n	ara identif	Anexo l			ouesta a ries	noe	
	NIÍN	MERO Y FECHA	ara racintii	Número	ai y	uai ica	N°013-2024	gos	
1		DOCUMENTO		Fecha		Octubre 2024			
2		OS GENERALES PROYECTO	Nombr	re del Proyecto URB DIST DEL		SANA EN SANIZACION FRITO DE F	O DEL SERVIC LA CALLE TI JES LOS TALLANE PIURA DE LA PR	CIO DE MOVILIDAD ZÓN ENTRE LAS ES, Y LA ALBORADA, OVINCIA DE PIURA PIURA" CON C.U.I	
				ión Geográfica	U		ines y La Alborada de Piura, Departai	a, Distrito de Piura, mento de Piura	
3		NTIFICACIÓN DE R							
	3.1	CÓDIGO DE RIES	GO				R.09.01		
	3.2	DESCRIPCIÓN DE					IENTACIÓN EN L CEPCIÓN DEL P		
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)		DE EDIFICAC			ACIONES	AMENTO NACIONAL	
					N° 2		ACIÓN DE OTRAS NORMATIVAS LES AL PROYECTO		
				Causa	N° 3				
4	ANÁ	LISIS CUALITATIV	O DE RIESGOS	3					
		PROBABILIDAD I	DE OCURRENC	IA		IMPACTO	EN LA EJECUCIO	ÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05		
	4.1	Baja	0.30		4.2	Bajo	0.10		
	4.1	Moderada	0.50	X	4.2	Moderado	0.20	X PRO	
		Alta	0.70			Alto	0.40	DAD VOE	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	SUB GER	
		Modera	ada	0.500		Mo	oderado	0.200 DE ESTO	
	4.3	PRIORIZACIÓN D				region for		Par 1	
		Puntuación d =Probabili Impac	dad x to	0.100		rioridad el Riesgo	Prioridad Moderada		
5	RES	PUESTA A LOS RIE							
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ries	sgo		Evitar Riesgo	je.	
				Aceptar Rie	•	x	Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE	CAMBIO DE LA NORMATIVA CON LA CUAL SE CONCEPTUO EL PROYECTO.						
	5.3	RESPUESTA AL F						ROGRAMACIÓN DE SIÓN DE ACCIONES	

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Ing. Civil CIP Nº 266489 leg. Consultor de obras Nº C132586

EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE TIZÓN ENTRE LACONICIO DE SUR PROYECTOS MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIZACIONES DO 182 TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CON C.U.I N°2639497

		Formato	nara identif	Anexo l			ouesta a riesç	nos		
	NIÍN	IERO Y FECHA	Jara lacital	Número	ai y	uai resp	N°014-2024	jus		
1	DEL	DOCUMENTO		Fecha		Octubre 2024				
2	-	OS GENERALES PROYECTO	Nomb	re del Proyecto	URB URB DIST	ANA EN ANIZACION RITO DE PI	LA CALLE TI LES LOS TALLANE URA DE LA PROV	ZÍO DE MOVILIDAD ZÓN ENTRE LAS ES, Y LA ALBORADA, INCIA DE PIURA DEL N C.U.I N°2639497		
			Ubicac	ción Geográfica	l		anes y La Alborada de Piura, Departar			
	IDEN	ITIFICACIÓN DE RII	ESGOS		10000000	riovincia	de Fluia, Departai	nento de Fidia		
	3.1	CÓDIGO DE RIES	GO				R.10.01			
	3.2	DESCRIPCIÓN DE	L RIESGO	RIESGO	RIESGO DE ACCIDENTES DEL PERSONAL OBRERO Y/O TERCEROS					
3			Causa	a N° 1		ECUADA SEÑALIZ IOS U OPERACIÓI PESADA	N DE MAQUINARIA			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa	N° 2	CC	INADECUADOS PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS Y MONTAJES. INADECUADA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN			
				Causa	N° 3	INADECU	ADA IMPLEMENTA SEGURIDA			
	ANA	LISIS CUALITATIVO	DESCRIPTION OF THE OWNER, WHEN							
			PROBABILIDAD DE OCURRENCI				EN LA EJECUCIÓ	N DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05			
	4.1	Baja	0.30		4.2	Bajo	0.10	AD PRO		
		Moderada	0.50	Х		Moderado	0.20	S, A		
4		Alta	0.70			Alto	0.40	X S DEST		
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	KPROYE		
		Modera	ida	0.500			Alto	0.400		
		PRIORIZACIÓN DE	L RIESGO							
	4.3	Puntuación de =Probabili Impac	dad x to	0.200		rioridad I Riesgo	Alta Prioridad			
	RESI	PUESTA A LOS RIE	SGOS							
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ries	go		Evitar Riesgo			
5				Aceptar Ries	sgo		Transferir Riesgo	х		
5	5.2	DISPARADOR DE	RIESGO	ACCIDENTE DEL PERSONAL OBRERO Y/O TERCEROS						
	5.3	ACCIONES PARA RESPUESTA AL R	SEÑALIZACIÓ IMPLEMENTA CON ASEGUR	CIÓN			S ADECUADOS, D, COORDINACIÓN			

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Ing. Civil CIP N° 266489 Reg. Consultor de obras Nº C132596

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIE DE SERVICIO DE LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIZACIONES 1008 2 8 MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIZACIONES USA TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DE DEPARTAMENTO DE PIURA" CON C.U.I N°2639497

		Formato p	ara identifi	Anexo Nicar, analiz			uesta a riesg	os
1		IERO Y FECHA		Número			N°015-2024	
	DEL	DOCUMENTO		Fecha			Octubre 2024	
2		OS GENERALES PROYECTO	re del Proyecto	URB URB DIST DEP	ANA EN ANIZACIONI RITO DE PIL ARTAMENTO	LA CALLE TIZ ES LOS TALLANE JRA DE LA PROVI O DE PIURA" CON	S, Y LA ALBORADA, NCIA DE PIURA DEL I C.U.I N°2639497	
			Ubicad	ción Geográfica			nes y La Alborada de Piura, Departan	
	IDEN	TIFICACIÓN DE RIE	SGOS					TOTAL GOVERNMENT
	3.1	CÓDIGO DE RIESO			F	R.11.01		
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL	RIESGO	RIES	GO VI		ACCIDENTES EI	ÈCTRICOS
3				Causa	a N° 1	INADECUA	DA MANIPULACIO ENERGIZAD	ÓN DE ELEMENTOS DOS.
				Causa	N° 2	EXISTEN	ICIA DE ELEMEN	TOS EXPUESTOS
	3.3	CAUSA(S) GENERA	Causa	ı N° 3	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD DEFICIENTE; PERSONAL NO CALIFICADO NI AUTORIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA LABOR.			
	ANÁ	LISIS CUALITATIVO	DE RIESGOS	A STATE OF STATE OF			E (BOT)	
		PROBABILIDAD DE	OCURRENCI	A		IMPACTO	EN LA EJECUCIÓ	N DE LA OBRA
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
	4.1	Baja	0.30		4.2	Bajo	0.10	
	7.1	Moderada	0.50	X		Moderado	0.20	
4		Alta	0.70			Alto	0.40	X
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Modera		0.500			Alto	0.400
		PRIORIZACIÓN DE						
	4.3	Puntuación de =Probabilio Impact	dad x	0.200		rioridad el Riesgo	Alta i	Prioridad
	RES	PUESTA A LOS RIES	GOS					10, 10, Bo &
				Mitigar Ries	go		Evitar Riesgo	SING GERENCIA
	5.1	ESTRATEGIA		Aceptar Rie	•		Transferir Riesgo	DE ESTUDIOS :
	5.2	DISPARADOR DE F	RIESGO	ACCIDENTE E	ELÉCT	RICO, MUE	RTE POR ELECT	ROCUCIÓN —
5	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		ACCIDENTE ELÉCTRICO, MUERTE POR ELECTROCUCÍN — VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADE DESCRITAS EN EL PLAN DE SEGURIDAD; CAPACITACIÓ OBLIGATORIA DEL PERSONAL EN TRABAJOS ELÉCTRICO VIGILANCIA PERMANENTE DE TRABAJOS; AUTRIZACIÓN DE TRABAJOS MEDIANTE EL LLENADO DEL FORMATO DE PERMIS ESCRITO DE TRABAJOS DE ALTO RIESGO (PETAF CONCIENTIZACIÓN DIARIA(CHARLAS DE SEGURIDAD)				

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Ing. Civil CIP Nº 266489 Reg. Consultor de obras N° C132586

EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVILUMA DE ESTADA SE PROYECTOS MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIZACIONES (10829) TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE POLICIA | | | Formato | para identific | Anexo N | | lar respu | esta a riesgo | os | |
|---|------|--|----------------|--|---------------------------|---|--|----------------------|--|
| 1 | | MERO Y FECHA | | Número | | | N°016-2024 | | |
| | DEL | DOCUMENTO | | Fecha | | | Octubre 2024 | | |
| 2 | | OS GENERALES
PROYECTO | Nombi | re del Proyecto | URB
URB
DIST
DEP | "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD
URBANA EN LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS
URBANIZACIONES LOS TALLANES, Y LA ALBORADA
DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL
DEPARTAMENTO DE PIURA" CON C.U.I N°2639497 | | | |
| | | | Ubicac | Te del Proyecto URBANIZACIONES LOS TALLANES, Y LA ALBORDISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DE PI | | | | | |
| | IDEN | NTIFICACIÓN DE RIE | SGOS | 三、一种 多足的 | | | | | |
| | 3.1 | CÓDIGO DE RIESO | 30 | | | | R.12.01 | | |
| | 3.2 | DESCRIPCIÓN DE | L RIESGO | RIESGO VIN | CULAI | DO A ACCID | ENTES OCASION | ADOS POR FUEGO | |
| 3 | | | | Causa | a N° 1 | co | NDICIONES NO A | DECUADAS. | |
| | 3.3 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | | Causa N° 2 | | EN | EN GENERAL CON MATERIALES INFLAMABLES. | | |
| | ļ.,, | | | Causa | a N° 3 | FALTA D | | | |
| | ANA | LISIS CUALITATIVO | | | | | | | |
| | | PROBABILIDAD D | E OCURRENCIA | | | IMPACTO | EN LA EJECUCIÓ | N DE LA OBRA | |
| | | Muy baja | 0.10 | | | Muy bajo | 0.05 | | |
| | 4.1 | Baja | 0.30 | | 4.2 | Bajo | 0.10 | | |
| | 1 | Moderada | 0.50 | X | 7.2 | Moderado | 0.20 | | |
| 4 | | Alta | 0.70 | | | Alto | 0.40 | x | |
| | | Muy alta | 0.90 | | | Muy alto | 0.80 | | |
| | | Moder | | 0.500 | | | Alto | 0.400PROVA | |
| | | PRIORIZACIÓN DE | | | | | | OF VORO | |
| | 4.3 | Puntuación o
=Probabi
Impa | lidad x | 0.200 | | rioridad
el Riesgo | Alta I | Priorida SUB GERENCI | |
| | RES | PUESTA A LOS RIE | sgos | | | | | 124 PROPERTY | |
| | | | | Mitigar Ries | sgo | | Evitar Riesgo | X | |
| | 5.1 | ESTRATEGIA | | Aceptar Rie | sgo | | Transferir
Riesgo | ·. | |
| 5 | 5.2 | DISPARADOR DE | RIESGO | ACCIDENTE F | PROD | UCIDO | | | |
| | 5.3 | ACCIONES PARA DAR
RESPUESTA AL RIESGO | | COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD ACORDE A TRABAJOS DE ACTIVIDADES RIESGO ELÉCTRICO, MONITOREOS COORDINACIÓN CON EMPRESA ASEGURADORA, CHARLAS DE SEGURIDAD. | | | | | |

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Julio Steve Perez Cruz Ing. Civil CIP N° 266489 Reg. Consultor de obras N° C132586

SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

R VICIO DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIZACIONES TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CON C.U.I N°2639497

				Anexo N°				
		Formato p	ara identific	ar, analizai	y d	ar respue	esta a riesgo	S
1	The state of the s	IERO Y FECHA		Número			N°017-2024	
	DEL	DOCUMENTO		Fecha			Octubre 2024	
2	1	OS GENERALES PROYECTO	Nomb	re del Proyecto	URB URB DIST	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIZACIONES LOS TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CON C.U.I N°2639497		
				ción Geográfica	U		nes y La Alborada de Piura, Departan	
	IDEN	ITIFICACIÓN DE RIE						
	3.1	CÓDIGO DE RIESO	30			-	R.13.01	
	3.2	DESCRIPCIÓN DE	L RIESGO	RIESGO			CIDENTES OCAS	
3				Causa	N° 1	INADECU	ADO PROCESO D DE MOBILIA	E CONSTRUCCÓN RIO
	3.3 CAUSA(S) GENER		ADORA(S)	Causa	N° 2	USO DE MATERIALES NO APROPIADOS		O APROPIADOS
				Causa	N° 3	INC	CUMPLIMIENTO D	E NORMAS
	ANÁ	LISIS CUALITATIVO	DE RIESGOS					
		PROBABILIDAD D	E OCURRENCIA			IMPACTO	EN LA EJECUCIÓ	N DE LA OBRA
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	nP/O
	4.1	Baja	0.30		4.2	Bajo	0.10	DAD VOR
	4.1	Moderada	0.50	Х	4.2	Moderado	0.20	SUB BEREN
4		Alta	0.70			Alto	0.40	Z Y MOYECT
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	ESSESS -
		Moder	ada	0.500		Mo	oderado	0.200
		PRIORIZACIÓN DE	L RIESGO					
	4.3	Puntuación o =Probabi Impa	lidad x	0.100		Prioridad el Riesgo	Priorida	d Moderada
	RES	PUESTA A LOS RIE	sgos					
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ries	go		Evitar Riesgo	
5		-5,1,5,1,2011		Aceptar Rie		X	Transferir Riesgo	
·	5.2	DISPARADOR DE	RIESGO	ACCIDENTE I	DURAI	NTE IMPLEM	IENTACIÓN Y US	O DE MOBILIARIO Y
	5.3	ACCIONES PARA RESPUESTA AL R	IMPLEMENTA MOBILIARIO NORMATIVIDA	Υ	EQUIPAMIE		EFABRICACIÓN DE MIENTO DE LA	

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

DNI:

Cargo:

Ing. Civil CIP Nº 266489 Reg. Consultor de obras N° C132586

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICION DE ENTUDIOS Y PROVIECTOS

MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIZACIONES 10831 TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEPARTAMENTO DE PIURA" CON C.U.I N°2639497

		Formato p	ara identif	Anexo l icar, analiz			ouesta a ries	gos			
1	NÚM	IERO Y FECHA		Número			N°018-2024				
	DEL	DOCUMENTO		Fecha			Octubre 2024	1			
2	1000	OS GENERALES PROYECTO	Nombi	re del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILII URBANA EN LA CALLE TIZÓN ENTRE URBANIZACIONES LOS TALLANES, Y LA ALBORA DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEPARTAMENTO DE PIURA" CON C.U.I N°263949						
			ión Geográfica	L		anes y La Alborada de Piura, Departa	a, Distrito de Piura, mento de Piura				
3	-	ITIFICACIÓN DE RI									
	3.1	CÓDIGO DE RIES					R.14.01				
	3.2	DESCRIPCIÓN DE			RIESGO DE PARALIZACIÓN O RETRASO EN EL INICIO AL CONTAR CON PERMISOS O LICENCIAS NECESARIAS						
	3.3	CAUSA(S) GENER	RADORA(S)	Causa	N° 1	NO CON	ITAR CON LICEN NORMATI\	CIAS Y PERMISOS /OS.			
				Causa	N° 2						
				Causa	N° 3			9			
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS										
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENC		IA	4.2	IMPACTO	EN LA EJECUCIO	ÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05				
		Baja	0.30			Bajo	0.10				
		Moderada	0.50	Х		Moderado	0.20	SPOX V.B. C.F			
		Alta	0.70			Alto	0.40	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS			
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	Y PROYECTOS			
		Modera	ıda	0.500		Me	oderado	0.200			
	4.3	PRIORIZACIÓN DE	L RIESGO								
		Puntuación de =Probabili Impac	dad x to	0.100		rioridad el Riesgo	Priorida	ad Moderada			
5		PUESTA A LOS RIE	SGOS								
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ries	sgo		Evitar Riesgo				
				Aceptar Rie	sgo	х	Transferir Riesgo				
	5.2	DISPARADOR DE	RIESGO	PARALIZACIÓN DE TRABAJOS O RETRAZO EN EL INICIO.							
	5.3	RESPUESTA AL RIESGO		TRÁMITES OPORTUNOS; REPROGRAMACIÓN , COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR.PERMISOS CON ENTIDADES CORRESPONDIENTES							

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

Cargo:

Nombres y Apellidos del responsable de su

aprobación

Ing. Civil CIP Nº 266489 Reg. Consultor de obras Nº C132586

DNI:

EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROYECTOS MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIZACIONES LOS 7832 TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DE DEPARTAMENTO DE PIURA" CON C.U.I N°2639497

		Formato n	ara identif	Anexo	-	The state of the s	nuosta a rior	200	
	AUÍB	MERO Y FECHA	ara identiii			dar res	puesta a ries	sgos	
1		DOCUMENTO		Número			N°019-2024		
	DEL	DOCUMENTO		Fecha	"DAE	IOD A MIENT	Octubre 2024		LIDAD
2		DATOS GENERALES DEL PROYECTO		e del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIZACIONES LOS TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CON C.U.I N°2639497				LAS LA /INCIA
				ón Geográfica	U	rb. Los Tallai Provincia d	nes y La Alborada de Piura, Departar	a, Distrito de Pi mento de Piura	ura,
3	IDEN	NTIFICACIÓN DE R							
	3.1						R.15.01		
	3.2			RIESGO DE	PAR	ALIZACIÓN I ÑO PERSON	POR ACTOS DE ' NAL Y/O MAQUIN	VANDALISMO IARIA	CON
3.3		CAUSA(S) GENE	RADORA(S)	Causa	N° 1		N DE OBRA EN LAR PELIGROS		Y AV
				(alica N° 3)			CIA DE PANDILLAS Y PSEUDO OS DE CONSTRUCCIÓN CIVIL		
				Causa	N° 3				
4	ANÁ	LISIS CUALITATIV							
	4.1	PROBABILIDAD I	DE OCURREN	CIA	4.2	IMPACTO	EN LA EJECUCIO	ÓN DE LA OBI	RA
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05		
		Baja	0.30			Bajo	0.10		
		Moderada	0.50	X		Moderado	0.20	Х	
		Alta	0.70			Alto	0.40		(2)
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80		
		Modera	ıda	0.500			derado	0.200	
	4.3	PRIORIZACIÓN D	EL RIESGO				POR A STATE OF STATE		
		Puntuación de =Probabili Impaci	dad x	0.100		Prioridad el Riesgo	Prioridad Moderada #S		ADAD
5	RES	PUESTA A LOS RI	ESGOS						O DE
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ries	sgo		Evitar Riesgo Transferir	Х	ZYB
	5.2	DISPADADOR DE	DIECCO	Aceptar Rie		00 505011	Riesgo		
		DISPARADOR DE		INCUMPLIMIENTOS FRECUENTES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LAS CONDICIONES LABORALES CON SU PERSONAL					
	5.3	ACCIONES PARA RESPUESTA AL F		LA ENTIDAD DEBE EFECTUAR INSPECCIONES PERIÓDICAS CON FINES DE EFECTUAR EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, ENTRE ELLAS BRINDAR LAS CONDICIONES LABORALES ESTABLECIDAS Y SU CUMPLIMIENTO EN FORMA OPORTUNADA Y EVITAR CONTRATIEMPOS CON SU PERSONAL					

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Ing. Civil CIP Nº 266489 Reg. Consultor de obras Nº C132586

DID 8 2 EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SER MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIZACIONES TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CON C.U.I N°2639497

	# 1 m	Formato	para identif	Anexo l			uesta a riesç	108	
	NÚM	IERO Y FECHA		Número	<u> </u>	uui ioop	N°020-2024		
1		DOCUMENTO		Fecha		Octubre 2024			
2	DAT	OS GENERALES PROYECTO	re del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIZACIONES LOS TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CON C.U.I N°2639497					
			Ubicac	ción Geográfica			anes y La Alborada de Piura, Departar	a, Distrito de Piura, mento de Piura	
3		ITIFICACIÓN DE RIE							
	3.1	CÓDIGO DE RIESO					R.15.02		
	3.2	DESCRIPCIÓN DE	L RIESGO	PAR	ALIZA	CIÓN POR I	HUELGA DE TRAE	BAJADORES	
	3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)			Causa	a N° 1	LABORAL		DEL CONTRATISTA	
			Causa	a N° 2	N° 2 MÍNIMAS CONDICIONES DE SEGUR BRINDADAS POR CONTATISTA, QUI PUEDAN ORIGINAR RECLAMOS POI DEL PERSONAL				
				Causa N°		FALTA DE PAGO POR PARTE DEL CONTRATISTA A SU PERSONAL, QUE ORIGINEN RECLAMOS Y PARALIZACIONES DURANTE EJECUCIÓN DE OBRA			
4	ANÁ	LISIS CUALITATIVO	DE RIESGOS				TOTAL ESECCIO	ON DE OBIVA	
	4.1	PROBABILIDAD D	E OCURRENCI	A	4.2	IMPACTO	EN LA EJECUCIÓ	N DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05		
		Baja	0.30			Bajo	0.10		
		Moderada	0.50	Х		Moderado	0.20		
		Alta	0.70			Alto	0.40	X	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80		
		Modera	nda	0.500		,	Alto	PR PROVINCE	
	4.3	PRIORIZACIÓN DE	L RIESGO					A SUBORT P	
		Puntuación de =Probabili Impac	el Riesgo dad x	0.200		rioridad I Riesgo	Alta	DE ESTUDIOS PRIORITA AROYECTOS	
5	_	PUESTA A LOS RIE	SGOS						
	5.1 ESTRATEGIA		Mitigar Ries	sgo		Evitar Riesgo			
				Aceptar Rie	sgo	х	Transferir Riesgo	9	
	5.2	DISPARADOR DE	RIESGO	INCUMPLIMIE	NTO	DE ACUERD	OS CON DIRIGEN	ITES.	
	5.3	ACCIONES PARA RESPUESTA AL R		ION DI	E DIRIGENT	EGURIDAD Y VIC ES EN CADA ZON			

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración DNI:

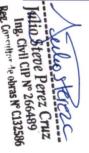
Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Ing. Civil CIP Nº 266489 Reg. Consultor de obras Nº C132586



			Matriz de	Anexo N probabilidad e imp	№ 02 acto según Guía PMBC	Ж	
	Muy Alta	0.90	0.045	0.090	0.180	0.360	0.720
DAD DE	Alta	0.70	0.035	0.070	0.140	0.280	0.560
OCURRENCIA	Moderada	0.50	0.025	0.050	0.100	0.200	0.400
OCL	Baja	0.30	0.015	0.030	0.060	0.120	0.240
	Muy Baja	0.10	0.005	0.010	0.020	0.040	0.080
	2. IMPACTO E	THE STREET WAS A STREET OF THE PERSON OF THE	0.05	0.10	0.20	0.40	0.80
EJECUCIÓN DE LA OBRA Muy Bajo			Вајо	Moderado	Alto	Muy Alto	
		3. PRIO	RIDAD DEL RIESGO		Baja	Moderada	Alta









		Ane	exo N° 03						
Formato para asignar los riesgos									
1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	N° 001-2024	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE TIZÓN ENTRE LAS URBANIZACIONES LOS TALLANES, Y LA ALBORADA, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CON C.U.I N°2639497				
	Fecha	Octubre 2024		Ubicación Geográfica	Urb. Los Tallanes y La Alborada, Distrito de Piura, Provincia de Piura, Departamento de Piura				

	3.INFORMACIÓN DEL RIESGO		4 PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS								
	3.INFORMACION DEL RIESGO	4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	4.3 RIESGO ASIGNADO A				
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Acepta r el riesgo	Transferi r el riesgo		Entida d	Contratist a		
R.01.01	RIESGO DE QUE EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO NO SE AJUSTE AL TERRENO DE TRABAJO	MODERAD A			x		VERIFICACIÓN DEL REPLANTEO, REALIZAR LEVANTAMIENTO DE PUNTOS TOPOGRÁFICOS Y MEDIDAS REALES, ELABORACIÓN DE PLANOS Y ACCIONES TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS PARA SU APROBACIÓN.	x			
2.01	RIESGO POR LA DEMORA EN EL ABASTECIMIENTO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS	MODERAD A		×	The Manager of And And And And And And And And And And	Sub Barbur	CUMPLIR CRONOGRAMA DE COMPRA DE MATERIALES; ACTIVAR PLAN DE ABASTECIMIENTO PROPIO DEL EJECUTOR.		x		

R.02.02	RIESGO DE ENCONTRAR ESTRUCTURAS DURANTE EL PROCESO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN, NO CONSIDERADAS EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE	MODERAD A	x			REPLANTEO DE CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, EVALUACIÓN DE TRABAJOS A EJECUTAR Y REALIZAR ACCIONES RESPECTIVAS.
R.02.03	RIESGO DE INUNDACIÓN POR DETERIORO Y/O AFECTACIÓN EN REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EXISTENTE	MODERAD A	×		,	COORDINAR CON LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO; REPLANTEO DE LOS TRABAJOS; ACCIONES INMEDIATAS PARA CUMPLIR METAS.
R.04.01	RIESGO DE ENCONTRAR MATERIAL DIFERENTE A LO DESCRITO EN EL ESTUDIO DE SUELOS.	ALTA PRIORIDAD		x		NUEVO ANÁLISIS GEOLÓGICO DEL MATERIAL ENCONTRADO, EVALUACIÓN Y ACCIONES DE COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR; REPLANTEO DE CRONOGRAMA, REALIZAR NUEVAS EXPLORACIONES
R.05.01	RIESGO DE INTERFERENCIAS DE SERVICIOS EXISTENTES	BAJA PRIORIDAD			×	MONITOREO CONSTANTE Y PROSPECCIÓN, REPLANTEOS DE CRONOGRAMAS DE TRABAJO Y FRENTES DE TRABAJO,COORDINACIÓN CON LA ENTIDAD.
ROSLEGUE PER	INADECUADO MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	MODERAD A	THE YPROXICTO	A SUB GERENCE DE ESTABOLISTA DE ESTA	a Book	DAR CUMPLIMIENTO A LAS RESPONSABILIDADES DE LOS COORDINADORES EN LOS DIFERENTES DE TRABAJO.ELABORAR EL PLAN DE MONITOREO AMBIENTAL.



1	I .			1				
R.06.02	RIESGO DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA, POLUCIÓN	MODERAD A		x			MANTENIEMIENTO DE MAQUINARIA, ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL PLAN AMBIENTAL.	x
R.07.01	RIESGO DE PARALIZACIÓN DE TRABAJOS DEBIDO A HALLAZGOS DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS.	MODERAD A				x	IMPLEMENTAR UN PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO, EN FORMA OPORTUNA Y EN FUNCIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN ADECUADA; COORDINAR CON EL ÁREA COMPETENTE.	х
R.08.01	RIESGO DE SISMO	ALTA PRIORIDAD	х				IMPLEMENTAR UN PLAN DE CONTINGENCIA ADECUADO; PONER EN MARCHA PLAN DE CONTINGENCIA, CAPACITACIÓN DE PERSONAL PARA EMERGENCIAS.	x
R.08.02	RIESGO DE INUNDACIONES POR LLUVIA	ALTA PRIORIDAD	x				MPLEMENTAR UN PLAN DE CONTINGENCIA ADECUADO; PREVEER LA PROTECCIÓN FRENTE A LLUVIAS DE LAS ZONAS DE TRABAJO Y ACELERAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.	x
Half Steve P	RIESGO QUE EL NIVEL DE LA NAPA FREATICA AUMENTE CONSIDERABLEMENTE.	MODERAD A	(SHICIPAL)	X		DRENAJES ADECUADOS, MONITOREO CONSTANTE DE LOS FRENTES, ACCIONES COMPLEMENTARIAS; ESTUDIOS EN LA ZONA.	x



1	I	i	I I	I	i .			
R.09.01	RIESGO QUE LA IMPLEMENTACIÓN EN LA NORMATIVA MODIFIQUE LA CONCEPCIÓN DEL PROYECTO.	MODERAD A		×		IMPLEMENTACÓN DE LOS CAMBIOS, REPROGRAMACIÓN DE TRABAJOS, COORDINACÓN CON LA SUPERVISIÓN DE ACCIONES A SEGUIR.	X	
R.10.01	RIESGO DE ACCIDENTES DEL PERSONAL OBRERO Y/O TERCEROS	ALTA PRIORIDAD			x	SEÑALIZACIÓN ADECUADA, PROCESOS ADECUADOS, IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD, COORDINACIÓN CON ASEGURADORA.		х
R.11.01	RIESGO VINCULADO A ACCIDENTES ELÈCTRICOS	ALTA PRIORIDAD	х			COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD, ACORDE A TRABAJOS ELÉCTRICOS, MONITOREOS CONSTANTES (CHARLAS DE SEGURIDAD) Y COORDINACIÓN CON EMPRESA ASEGURADORA.		x
R.12.01	RIESGO VINCULADO A ACCIDENTES OCASIONADOS POR FUEGO	ALTA PRIORIDAD	×			COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD ACORDE A TRABAJOS DE ACTIVIDADES RIESGO ELÉCTRICO, MONITOREOS; COORDINACIÓN CON EMPRESA ASEGURADORA. CHARLAS DE SEGURIDAD		x
Jest to Steve Ling, Civil Cl Reg. Consultor de	RIESGO VINCULADO A ACCIDENTES OCASIONADOS POR MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO.	MODERAD A	SIN DEBALLY PROVE	× PROVED AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	. 4	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA REFABRICACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO; CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE.		х
PN			NCIA STOS	3		-		



CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 7 años, contados a partir de la conformidad de la recepción TOTAL de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente
F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

	PENALID	ADES	
N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de	50% de 1 UIT por cada día	Según informe del Supervisor de
	sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la	de ausencia del personal en	obra
	ejecución del contrato o del íntegro del plazo de	obra en el plazo previsto.	
	ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de		
	conformidad con las disposiciones establecidas en el		
	numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.		
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de	50% de 1 UIT por cada día	Según informe del Supervisor de
	ejecutar la prestación con el personal acreditado o	de ausencia del personal en	obra
	debidamente sustituido.	obra.	
3	Cuando el personal clave no se encuentra en forma	50% de 1 UIT por cada día	Según informe del
	permanente en la obra.	de ausencia injustificada y	Supervisor de obra
		por personal en obra.	
4	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACION	20% de 1 UIT por cada día	Según informe del Supervisor de
	Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de	de incumplimiento	Obra
	seguridad en la obra tanto peatonal o vehicular		
	incumpliendo las normas, además de las señalizaciones		
	solicitadas por la Entidad.		
5	INDUMENTARIA E IMPLEMENTACION DE	20% de 1 UIT por cada	Según informe del Supervisor de
	PROTECCION PERSONAL	trabajador por cada día	Obras
	Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal		
	de los elementos de seguridad o permita el ingreso de		

	personal en obra sin los elementos e implementos de		
	seguridad.		
6	CALIDAD DE LOS MATERIALES Cuando el contratista ingrese materiales a la obra sin la	20% de 1 UIT por cada vez	Según informe del Supervisor de
	autorización del supervisor.	que ocurra	Obra
7	CARTEL DE OBRA	UN (0.25) UIT	Según informe del Supervisor de
,	Cuando el contratista no coloque el cartel de obra dentro	POR CADA DÍA DE	Obra
	del plazo establecido en la programación, o cuando este	ATRASO.	Obla
	haya sido retirado antes de culminar la obra.	ATRASO.	
8	PRUEBAS Y ENSAYOS	20% de 1 UIT por cada	Según informe del Supervisor de
v	Cuando el contratista no realiza las pruebas o ensayos para verificar la calidad de los materiales y las dosificaciones de acuerdo a las especificaciones de expediente técnico. Previamente a la realización de pruebas o ensayos se	incumplimiento	Obra
	deberá notificar al contratista el plazo para realizar las		
	mencionadas pruebas o ensayos.		
9	VALORIZACIONES	20% de 1 UIT por cada día	Según informe del Supervisor de
	Cuando el contratista no efectúe valorizaciones en el	de incumplimiento	Obra
	plazo Legal establecido, incumpliendo el Reglamento de	1	
	la Ley de Contrataciones del Estado o no adjunte el panel		
	fotográfico conforme lo señalado en los Términos de		
	Referencia.		
10	EQUIPOS PRESENTADOS PARA LA	20% de 1 UIT por cada día	Según informe del Supervisor de
	FIRMA DE CONTRATO	de incumplimiento	obra
	Cuando el contratista no mantenga los equipos		
	presentados para la firma del contrato, al inicio y		
	ejecución de la obra. En este caso, bastará que falte uno		
	o más de los equipos para que se haga acreedor de la		
	multa respectiva.		
11	LIQUIDACIÓN DE OBRA	Se aplicará una penalidad del	Según informe del Supervisor de
	Cuando El Contratista no presente dentro del plazo	1% del monto de su contrato	Obra
	establecido en el Reglamento, la Liquidación de Obra,	vigente.	
	en el cual deberá de estar incluido los Adicionales y		
	Deductivos de Obras de ser el caso.		
12	Cuando el contratista de manera injustificada	50% de 1 UIT por cada	Según informe del Supervisor de
	no asista con sus especialistas a las reuniones convocadas por la entidad.	evento	Obra
	Previamente a las reuniones deberá indicarse que		
	profesionales del plantel asistirán a las reuniones.		
13	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA		
13	Cuando el Contratista no cumpla con	(0.25 UIT) POR CADA	
	presentar el Plan de Seguridad y Salud en el	DÍA DE	Según informe del
	Trabajo (PSST) de la obra, dentro de los diez	INCUMPLIMIENTO.	supervisor de obra.
	(10) días hábiles siguientes al inicio de la	INCOMPLIMIENTO.	
4.4	obra.		
14	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Cuando Contratista no cumpla con realizar	(0.5 UIT), POR	
	fas medidas de mitigación ambiental	OCURRENCIA DE	Según informe del
	indicadas en el Plan de Manejo Ambiental	EVENTO.	supervisor de obra.
	del proyecto.		
		l	L

Importante

De haberse previsto otras penalidades a las previstas, incluir los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS⁴⁹

⁴⁹ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 243.4 del artículo 243 del Reglamento, la obligatoriedad de someter a Junta de Resolución de Disputas las controversias en los contratos de obra por montos superiores a veinte millones con 00/100 Soles (S/ 20 000 000,00), es obligatoria. Asimismo, el sometimiento de la solución de controversias a una Junta de Resolución de Disputas en los contratos cuyos montos sean iguales o menores a veinte millones con 00/100 Soles (S/ 20 000 000,00) es facultativa. En tal sentido, según lo previsto en el Anexo Nº 2 de la Directiva Nº 012-2019-OSCE/CD incluir la siguiente cláusula, según corresponda:

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

Las partes acuerdan para la solución de las controversias derivadas del presente Contrato de Obra conformar una Junta de Resolución de Disputas (en adelante, la JRD) de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y las directivas que emita OSCE al respecto (en adelante, las "Normas Aplicables a la JRD"); encargando su organización y administración al [DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DESIGNADO POR LAS PARTES AL CUAL ENCARGAN LA ORGANIZACIÓN DE LA JRDI.

La JRD estará compuesta por [TRES (3) MIEMBROS / UN (1) MIEMBRO], los/el cual/es será/n designado/s conforme a las Normas Aplicables a la JRD.

Todas las controversias generadas entre las partes con ocasión al presente Contrato de Obra deben ser sometidas, en primer lugar, a la decisión de la JRD de conformidad con las Normas Aplicables a las JRD.

La decisión que emita la JRD es vinculante y, por tanto, de inmediato y obligatorio cumplimiento para las partes conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. El incumplimiento de la decisión otorga a la parte afectada la potestad de resolver el contrato, previo aviso requiriendo el cumplimiento.

En caso alguna de las Partes no esté de acuerdo con la decisión emitida por la JRD, podrá someter la controversia a arbitraje conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. Las Partes acuerdan que es condición obligatoria para el inicio del arbitraje el haber concluido de modo previo el procedimiento ante la JRD.

Si una Parte no manifiesta su disconformidad con una decisión emitida por la JRD en el plazo previsto en las Normas Aplicables a las JRD, entonces dicha decisión adquiere el carácter de definitiva y no podrá ser sometida a arbitraje. Si una Parte manifiesta su disconformidad con una decisión emitida por la JRD en el plazo previsto en las Normas Aplicables a las JRD, pero no inicia el arbitraje respectivo en el plazo previsto en dichas Normas, aquella adquiere la calidad de definitiva.

Incorporar o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN

CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"	

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales⁵⁰.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

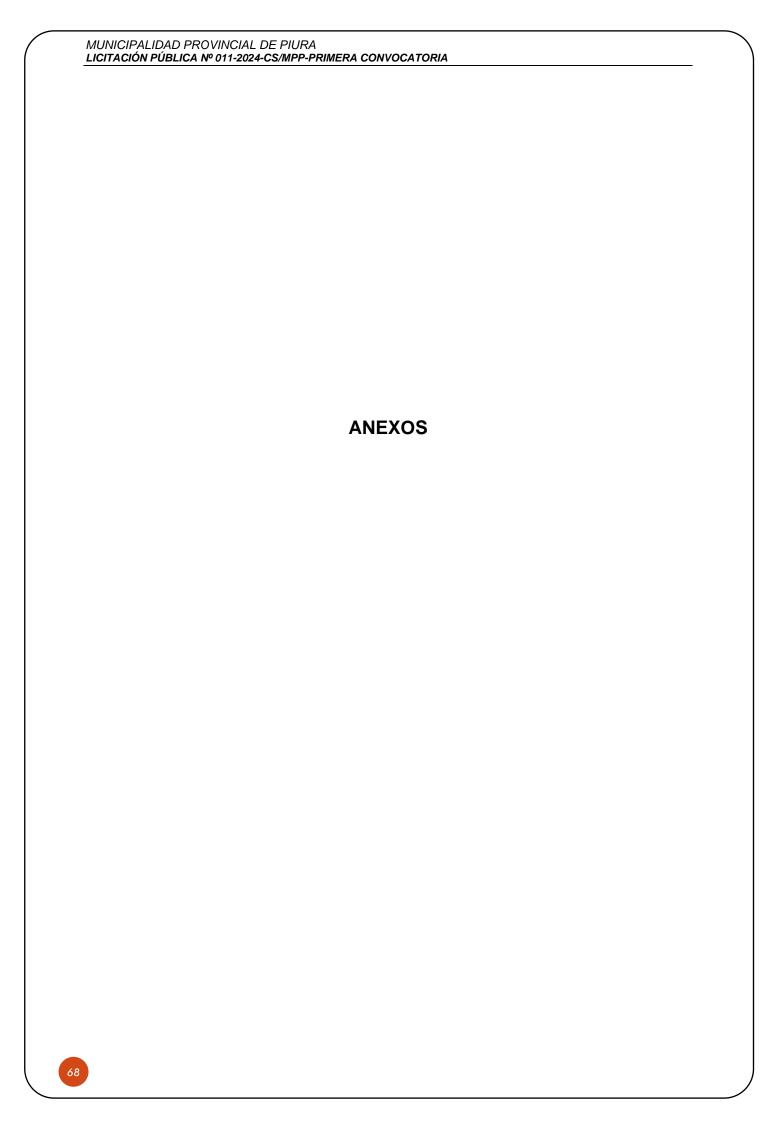
CAPÍTULO VI CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

1	DATOS DEL	Número del documento				
	DOCUMENTO	Fecha de emisión del documento				
2	DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre, denominación o razón social				
		RUC				
		EN CASO EL CONTRATISTA SI	EA UN CONSORCIO, AD SIGUIENTE INFORMACI	EMÁS S IÓN:	E DEBERÁ REGISTRAR LA	
		Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones	
3	DATOS DEL CONTRATO	Número del contrato				
		Tipo y número del procedimiento de selección				
		Descripción del objeto del contrato				
		Fecha de suscripción del contrato				
		Monto del contrato				
4	DATOS DE LA OBRA	Denominación de la obra				
		Ubicación de la obra (Región, Provincia y Distrito)				
		Nombres y apellidos del Supervisor de la Obra				
			Plazo original	días calendario		
			Ampliación(es) de plazo Total plazo)	días calendario días calendario	
		Plazo de ejecución de la obra	Fecha de culminación d	e la	ulas calelidano	
		That's do specialism de la com	Fecha de recepción de obra	la		
			Fecha de liquidación de obra	la		
			Número de adicionales obra	de		
			Monto total de los adicio	nales		
		Monto de la obra	Número de deductivos			
			Monto total de los dedu	ctivos		
			Monto total de la obra (s componente de obra)	sólo		

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA LICITACIÓN PÚBLICA № 011-2024-CS/MPP- PRIMERA CONVOCATORIA

5	APLICACIÓN DE PENALIDADES	Monto de las penalidades por mora				
		Monto de otras penalidades				
		Monto total de las penalidades aplicadas				
6	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Junta de Resolución de Disputas	Si	No		
DEL CONTRATO		Arbitraje	Si	No		
		N° de arbitrajes				
7	DATOS DE LA ENTIDAD Nombre de la Entidad RUC de la Entidad Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia Cargo que ocupa en la Entidad					
		Teléfono de contacto				
8						
		NOMBRE, FIRMA Y SELLO D	EL FUNCIONARIO CO	MPETENTE		
		<u> </u>				



DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores	
COMITÉ DE SELECCIÓN	
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DE	L PROCEDIMIENTO]
Presente	

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o		
Razón Social :		
Domicilio Legal :		
RUC:	Teléfono(s):	
Correo electrónico :		

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAI Presente	R NOMENCLATURA DEI	_ PROCEDIMIEN	то]
El que se suscribe, [], repres CONSORCIO], identificado con [CON [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMEN siguiente información se sujeta a la verd	NSIGNAR TIPO DE D NTO DE IDENTIDAD], DE	OCUMENTO DE	E IDENTIDAD] N
Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
Correo electrónico:			
Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			T
RUC:	Teléfono(s):		
Correo electrónico :			
Datos del consorciado			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal : RUC :	Teléfono(s):		
Correo electrónico :	releititio(s).		
I COITEO EIECTIONICO .			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL $[\%]^{51}$

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]⁵²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%⁵³

Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁵² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁵³ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA LICITACIÓN PÚBLICA № 011-2024-CS/MPP- PRIMERA CONVOCATORIA

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]	
Consorciado 1	Consorciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1	Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal	o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad	Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL	

1	Total costo directo (A)						
2	Gastos generales						
2.1	Gastos fijos						
2.2	Gastos variables						
	Total gastos generales (B)						
3	Utilidad (C)						
	SUBTOTAL (A+B+C)						
4	IGV ⁵⁴						
5	Monto total de la oferta						

...]

El precio de la oferta en [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

76

Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT Nº 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

• El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS
FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL
ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES (S/
900,000.00])

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 8

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS
FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL
ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES (S/
900,000.00])

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

- Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ⁵⁵	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁵⁶ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁵⁷	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁵⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁵⁹
1										
2										
3										
4										
5										
6										

⁵⁵ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

⁵⁷ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

⁵⁸ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

⁵⁹ Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ⁵⁵	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁵⁶ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁵⁷	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁵⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁵⁹
7										
8										
9										
10										
	7	TOTAL			•					

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL CORRESPONDE A UNA AS]

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente
El que se suscribe, [], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO lo siguiente:
✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.